

**Visibilis Christi Ecclesia.
La enseñanza de la Escuela de Salamanca
entre Juan de la Peña y Pedro de Ledesma
(1559-1581)**

Ignacio Jericó Bermejo

A la Escuela de Salamanca¹ le corresponde en el siglo XVI el mérito de formar y de consolidar el moderno tratado teológico «*De Ecclesia*»². El presente estudio se ocupará de un punto concreto dentro del amplio campo de la Eclesiología. Tendrá como única finalidad averiguar si la Iglesia de Cristo es visible de verdad. El vínculo de unión de los miembros con la Iglesia reside en la fe. Los herejes se hallarán en consecuencia fuera de la Iglesia al haberla perdido. De todas formas, pertenecen los herejes a la Iglesia de alguna manera en cuanto conservan el carácter bautismal. La vista no alcanza sola a descubrir quién es creyente de verdad. La fe es una realidad interior, a la que no llega la visión. Versa además sobre realidades que no se ven. Se ha de creer en la Iglesia santa. Así lo proclaman los credos Apostólico y de los Padres. ¿Acaso no existen razones para afirmar que la Iglesia de Cristo es invisible del todo?

Al tratamiento de la visibilidad de la Iglesia se le dedica un espacio amplio en la teología eclesiológica de la Escuela de Salamanca. Martín Lutero, con sus seguidores, concibió a ésta del todo invisible. A su juicio, formaban parte de ella únicamente los que habían sido justificados por la fe: los santos. Si la Iglesia fuera invisible por los

¹ Sobre la noción de Escuela de Salamanca, cf C. POZO, *Salmantizenser*, en *Lexicon für Theologie und Kirche* 9, Freiburg im Breisgau 268-269; L. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, *La teoría del progreso dogmático en los «Reportata» inéditos de Juan de Guevara*, Vitoria 1967, 47-54.

² Cf I. JERICÓ, *El moderno tratado de Ecclesia y sus inicios en la Escuela de Salamanca*: *Communio* 28(1995)3-46. Si bien es cierto que antes del siglo XVI trataban monográficamente determinados autores sobre la Iglesia, lo hacían fuera del marco de la doctrina común escolar. Las cuestiones eclesiales eran extrañas al principio del siglo XVI en el cuerpo doctrinal de la teología escolástica.

cuatro costados, dejaría de ser automáticamente regla infalible de fe. No sería capaz de sacar de sus dudas a los cristianos.

El presente estudio comienza en el año 1559 con Juan de la Peña. Termina en 1581 con Domingo de Guzmán y Pedro de Ledesma. Es continuación de otro más general, cuyo título es: *El moderno tratado De Ecclesia y sus inicios en la Escuela de Salamanca*. Se recoge en el mismo el desarrollo germinal de la Eclesiología salmantina desde el comienzo de las explicaciones salmantinas hasta las de Pedro de Sotomayor. Allí se estudian diversos autores: Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Bartolomé Carranza, Melchor Cano, Diego de Chaves y Domingo de Cuevas. El actual estudio comprende las explicaciones de Juan de la Peña, Mancio de Corpore Christi, Juan de Guevara, Juan Gallo, Domingo de Guzmán y Pedro de Ledesma. Se ha dejado para otra ocasión la exposición de Domingo Báñez editada el año 1584³.

El moderno tratado sobre la Iglesia se fue gestando en la Escuela de Salamanca alrededor de la problemática del artículo de fe, precisamente cuando se exponía la materia del artículo décimo de la cuestión primera de la Secunda Secundae. Santo Tomás afirmaba en el siglo XIII que correspondía a la suprema autoridad de la Iglesia la ordenación del símbolo de la fe, y ésa era el Sumo Pontífice. No se pedía más en su tiempo. Entre el Aquinate y la Escuela de Salamanca median tres siglos. Se han desarrollado entre tanto acontecimientos diversos, los cuales han llevado a muchos a preocuparse directamente por la Iglesia. Han quedado atrás los concilios de Constanza y de Basilea. A principios del siglo XVI ningún católico tiene dudas de que el concilio general debidamente congregado es la autoridad suprema en la Iglesia. De todas formas, son muchos los católicos que, entreviendo cómo el concilio ha de estar en sintonía con el Sumo Pontífice para ser tal autoridad suprema en materia de fe, enseñarán que el Papa puede redactar los artículos y las definiciones de fe sin necesidad de convocar concilio alguno. Martín Lutero se opondrá especialmente a cuanto dijere el Papa definitivamente en materia de fe. Pero no se detendrá ahí. Afirmará incluso que los concilios generales no son de fiar en sus definiciones de fe.

¿Hubieran llegado a plantearse las cuestiones de Eclesiología en la Escuela de Salamanca desde los presupuestos establecidos por Lutero? Un hecho va a resultar decisivo de verdad. Hasta 1526 se explicaba en

³ Cf D. BÁÑEZ, *Scholastica commentaria in Secundam Secundae Angelici doctoris S. Thomae (q.1-q.46)*, Salmanticae 1584.

Salamanca la doctrina común teológica por los Cuatro Libros de las Sentencias de Pedro Lombardo. A los mismos debían ceñir sus enseñanzas los catedráticos de Prima y de Vísperas. Vitoria fue el primero a quien se le ocurrió comenzar sus comentarios salmantinos por la Suma Teológica de santo Tomás en el año 1526 desde la cátedra de Prima. Esta costumbre fue seguida en 1532 por Domingo de Soto dentro de la cátedra de Vísperas. Como se ha indicado, la cuestión de si corresponde en último término al Sumo Pontífice la ordenación del símbolo de la fe se halla formulada en la Suma Teológica (II II, q.1, a.10). Los salmantinos pusieron al principio todo su empeño en demostrar que la autoridad suprema de la Iglesia se hallaba en el Sumo Pontífice, se encontrare éste a solas o unido al concilio general. Poco a poco, profundizarán en el concepto de Iglesia. Ésta no se reduce al concilio general: obispos y Sumo Pontífice. ¿Dónde se halla de verdad la Iglesia de Cristo? ¿Quiénes forman parte de ella? ¿Es visible a los ojos de la carne? Si fuera totalmente oscura y permaneciera oculta por los cuatro costados, sería preciso afirmar que no cuentan los cristianos con una regla infalible para saber qué es y qué no es verdaderamente de fe.

Los estudios sobre la Escuela de Salamanca suelen basarse en manuscritos. Los profesores de la Universidad no acostumbraban a trabajar para las imprentas. Se debían casi en exclusiva a sus explicaciones desde las cátedras. Los alumnos escribían en apuntes de clase la materia transmitida por sus maestros. A veces, se han convertido estas notas en las únicas fuentes disponibles para saber cuál fue en realidad la explicación tenida por los teólogos de la Escuela de Salamanca. Aunque el profesor no estaba autorizado a llevar al aula cartapacios para ser leídos en ella, los salmantinos cuidaban de verdad cuanto exponían. Solían poner por escrito el día anterior la lección correspondiente. Este modo de conducirse facilitaba una mejor impartición de la materia ante los alumnos. Obligaba además a que los profesores se renovaran sin cesar. Hay ocasiones en las que se ha conservado el manuscrito mismo redactado por el profesor para impartir sus clases⁴. Entre los diferentes manuscritos salmantinos, son estos últimos los más valiosos como fuentes para un estudio teológico⁵.

⁴ Éste parece ser el caso del Ott.lat.782. Perteneció a Domingo de Soto (1539) y contiene el comentario a las primeras cuestiones de la *Secunda Secundae*.

⁵ Si se busca una exposición sintética del valor teológico de los manuscritos salmantinos en general, cf K.J.BECKER, *Tradición manuscrita de las prelecciones de Soto*, Archivo Teológico Granadino 29(1966)179.

Existen más diferencias entre los manuscritos. El estudio de la Escuela de Salamanca pasa casi ineludiblemente por tratar con fuentes manuscritas. Será preciso analizar las mismas antes de proceder a su utilización⁶.

PRIMERA PARTE

Cuenta con las explicaciones de Juan de la Peña, Mancio de Corpore Christi, Juan de Guevara, Juan Gallo, Domingo de Guzmán y Pedro de Sotomayor.

Juan de la Peña

Tres son los comentarios existentes en la actualidad de Juan de la Peña⁷ sobre la cuestión primera de la Secunda Secundae. Todos ellos llevan fecha del año 1559. De todas formas, el Ms.333-53 de Sevilla es anterior al T 19 de Coimbra y al Ott.lat.1046 de Roma. Estos dos últimos corresponden a la explicación de Peña como catedrático de Vísperas en Salamanca el curso 1559-1560⁸.

⁶ Bibliografía y orientación en I.JERICÓ, *De Articulis fidei hacia Dogma fidei. La doctrina y la verdad de fe católicas en la Escuela de Salamanca (1526-1584)*, Vitoria 1981, 1-4.

⁷ Biografía, cf V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El maestro Juan de la Peña O.P.*, Ciencia Tomista 51(1935)325-356; 52(1935)40-60, 145-178; 53(1936)5-31; Idem, *Peña, Juan de*, Lexikon für Theologie und Kirche 8(Freiburg im Breisgau 1963)257; F. EHRLE (J.M. MARCH), *Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI. De Vitoria a Bñez*, Estudios Eclesiásticos 8(1929)439-442; C. PALOMO, *Peña, Juan de la*, Diccionario de Historia Eclesiástica de España, 3(Madrid 1973)1957-1958; R. HERNÁNDEZ, *Introducción* (JUAN DE LA PEÑA O.P., *Eclesiología. Réplica a la Iglesia de Lutero*, Salamanca 1987, 11-18).

⁸ La descripción, fecha y análisis de los tres manuscritos, cf I. JERICÓ, *Fides Ecclesiae tradita. El artículo de fe según J. de la Peña, M. de Corpore Christi y B. de Medina*, Scriptorium Victoricense 33(1986)124-128. - Acompañada de una introducción, publicó este autor la edición crítica y la traducción del manuscrito de Coimbra (In II II, q.1, a.10). Cf J. DE LA PEÑA, *Eclesiología, Réplica a la Iglesia de Lutero*, (Salamanca 1987)62-263. - R. Hernández designa al manuscrito T 19 como 1852 (p.16). Señala así mismo como de Peña el Vat.lat.6993. Dice que «aparece entre los MSS del canonista Francisco de la Peña, copiado por éste probablemente del otob.lat.1046, aunque permitiéndose bastantes variantes materiales en la redacción» (p.17).

Explicación primera

La fe versa sobre realidades que no se ven. Cuanto los católicos profesan la fe en la Iglesia, su acto se dirige a una realidad invisible. Aprovechan los luteranos esta circunstancia para declarar como paja, y como nada, diversas realidades exteriores en la Iglesia: el culto, las ceremonias y los mismos templos. A sus ojos carecerán también de valor las leyes externas positivas. Llegaron a decir incluso que los prelados y el Papa son pura nada. La verdadera adoración deberá dirigirse al Padre de modo espiritual. Es el evangelio de san Juan (4,23-25)⁹ el que habla a las claras de adorar en espíritu y en verdad¹⁰.

Según Peña, no hay necesidad de que todo cuanto se cree por la fe haya de ser de naturaleza invisible. El mismo Cristo aparecía visiblemente en su humanidad, mientras su divinidad permanecía oculta. Los Apóstoles lo veían como hombre y lo creían como Dios. El mismo Cristo se dirigía a santo Tomás. Le echó en cara haber creído por haber visto (Jn 20,29). Lo anterior es aplicable a la Iglesia, que es el cuerpo de Cristo. Se dan en ella realidades visibles: sacramentos, prelados, confesión de la fe, culto y ceremonias. También cuenta la misma con realidades invisibles: la fe, la esperanza y la caridad. Aunque la Iglesia aparente debilidad, la misma es su fortaleza. Está la Iglesia regida por el Espíritu Santo, el cual se hace presente en ella con dones invisibles. La procedencia de éstos es ciertamente celestial. Los prelados de la Iglesia se hallan investidos interiormente de la potestad eclesiástica y de la virtud divina¹¹.

⁹ En las citas bíblicas se acostumbra a colocar la sigla Cf cuando lo citado alude simplemente al texto escriturístico. Todas las citas de este trabajo serán alusiones a la Sagrada Escritura. Por razón de comodidad no se verán las mismas precedidas por la cita mencionada.

¹⁰ "Fides vero est de non visis. Ergo ecclesia catholica invisibilis est. Ex hoc fundamento colligunt lutherani quod omnis cultus exterior et caerimoniae exteriores et templa sunt paleae et sunt nihil, quia, aiunt, ecclesia est invisibilis. Ergo debet habere cultum invisibilem. Ex hoc etiam inferunt quod nullae sunt leges positivae istae externae, nullus praelatus et papa. Et probant ex illo Ioan. 4. Dixit Christus: Venit hora quando veri adoratores adorabunt Patrem in spiritu. Et illud: Eos qui adorant eum, in spiritu et veritate oportet adorare". Ms.333-53, In II II, q.1, a.10, fol.41r.

En adelante se suprimirá en las citas, tanto en éste como en el resto de los manuscritos, *In II II, q.1, a.10*. Se citarán únicamente el manuscrito y el folio correspondiente.

¹¹ "Ad aliud respondetur quod sicut ipse Christus qui est caput nostrum erat visibilis ex humanitate, invisibilis autem divinitate et sic apostoli aliud videbant, aliud credebant. Videbant ergo hominem et credebant esse Deum. Sicut dixit Christus: Quia vidisti me

A la Iglesia católica se le define como la congregación de fieles sometida a Cristo, y en camino por este mundo, bajo una sola fe y los mismos sacramentos. Cristo se halla ciertamente en el cielo; pero se sirve de un vicario en la tierra¹². A pesar de cuanto dijeren los herejes, se da una sola Iglesia, que es visible. Hay un Sumo Pontífice en ella de la misma condición. Visibles son así mismo sus templos, que se llaman iglesias por tomarse el continente por el contenido. En la misma se dan alabanzas y cánticos al alcance de los sentidos, así como cuenta con más realidades sensibles y audibles. Los católicos las destacan en oposición a los luteranos. Éstos lo consideran todo invisible. La existencia de concilios visibles no es sólo una posibilidad. Es también una obligación cuando se afrontan los asuntos de fe en la Iglesia. De todas formas, Peña indica que ha tratado ya sobre semejantes fundamentos. Los expuso al hablar de la materia sobre las llaves. De modo especial lo hizo cuando trató sobre la única Iglesia y dijo que tal unidad era el resultado de una sola cabeza. De todas formas, recomienda Peña consultar a este respecto la exposición de Juan de Torquemada¹³.

Explicación segunda

Diversos textos de la Sagrada Escritura: Jer 31,33; Lc 17,20-21 y Jn 4,21, ¿no llevan acaso al reconocimiento de que la Iglesia católica no

Thoma credidisti. Ita etiam dicendum est de corpore Christi, scilicet ecclesia. Videmus istam congregationem visibilem adiutam sub sacramentis visibilibus, sub praelatis visibilibus, sub confessione externa fidei, sub cultu et caerimoniis visibilibus. Aliud vero credimus, scilicet quod habet in se fidem, spem et caritatem, et credimus quod regitur a Spiritu Sancto et quod in ista infirmitate est fortitudo eius, et credimus quod ista ecclesia habet dona invisibilia caelitus data et idem dicemus de praelatis quia in illis abscondita est ecclesiastica potestas et virtus divina". Ms.333-53, fols.41v-42r.

¹² "Ex his sequitur integra descriptio ecclesiae. Ecclesia caholica militans est congregatio fidelium sub una fide, sub eisdem sacramentis, sub uno capite Christo in caelo et sub uno eius vicario, scilicet romano pontifice in terra". Ms.333-53, fol.43r.

¹³ "Ex hac definitione sequitur contra haereticos quod, sicut habemus ecclesiam visibilem et pontificem visibilem, etiam habemus templa visibilia quae appellantur *iglesias* accipiendi continens pro contento. Habemus etiam sacrificia visibilia. Item cultum visibilem et sacerdotes visibiles. Item laudes Dei et cantica sensibilia. Item habemus leges positivas, sensibles et audibiles, et reliqua omnia quae profitemur contra haereticos lutheranos, quia ponunt omnia invisibilia. Sequitur etiam quod debemus et possumus habere concilia visibilia ad tractandas res fidei. De his fundamentis praesertim de unitate capituli egimus in materia de clavibus, q.17. Videndus Turrecremata lib.de Summa ecclesiae". Ms.333-53, fol.43r.

es visible?¹⁴ Además, ¿no son invisibles y espirituales el sacrificio, el templo y el sacerdocio de la nueva ley? La prueba palpable de la afirmación anterior estaría en la primera carta de san Pedro (2,5). Quedaría incluso confirmada además desde el momento en que son de naturaleza invisible las virtudes: la fe, la esperanza y la caridad, sobre la cuales queda constituida en último término la Iglesia. Por otra parte, no debe olvidarse a este respecto que el credo habla de creer, nada dice en cambio de ver, cuando menciona la santidad de la Iglesia. De todas formas, es lógico plantear así la cuestión. La fe versa sobre lo invisible¹⁵. A pesar de todas las razones anteriores, debe sostenerse firmemente que la Iglesia católica es visible. Cuenta además con templos, que son visibles también¹⁶.

La invisibilidad de la Iglesia es afirmada por los herejes. Según ellos, debe abolirse todo culto exterior, así como han de desaparecer las iglesias y las oraciones. Sostendrán que toda la eficacia descansa exclusivamente en la fe, no en los sacramentos. Prescindirán entonces de las leyes positivas. Tampoco reconocerán potestad legislativa alguna. No aceptarán la existencia de mediación entre ellos y Cristo. En modo alguno se someterán ante la infalibilidad de regla alguna de fe. Todo lo fiarán en última instancia al juicio particular de cada persona. Su

¹⁴ "Ex dictis solvitur aliud dubium. Utrum ecclesia catholica sit visibilis. Et videtur quod non sit visibilis. Primum ex eo quod legimus Ieremiae 31 capite. Loquens enim propheta de ista ecclesia dicit: Dabo legem meam in visceribus eorum et in corde eorum scribam eam et ero illorum Dominus et ille populus. Modo sic lex constituit populum, sed ista lex est invisibilis. Ergo populus est invisibilis. Ergo ecclesia. Item etiam Lucae capite 17: Non veniet regnum Dei cum observatione neque dicit: Ecce hic aut ecce illic, quasi dicat: Non poterit demonstrari ad sensum. Et subdit deinde: Ecce regnum Dei intra vos est. Ergo, cum regnum Dei dicatur ecclesia et regnum Dei sit intra nos, ergo est invisibilis. Item etiam probatur Ioannis capite quarto. Dixit Christus: Venit hora et nunc est, quando neque in monte adorabitis Patrem, sed in spiritu veritatis. Sed ista adoratio est invisibilis. Ergo". T 19, fol.56r. Cf Ott.lat.1046, fol.40v.

¹⁵ "Probatur etiam ex sacris litteris. Sacrificium, templum et sacerdotium novae legis sunt invisibilia et spiritualia. Ergo tota ecclesia invisibilis est. Consequentia est manifesta, sed probatur antecedens Prima Petri, capite secundo: Ad quem accedentes, etc. Et postea ait: Offerentes spirituales hostias, etc. Ergo totum est spirituale. Et confirmatur quoniam fides, spes et caritas, quae maxime ecclesiam constituunt, sunt invisibiles virtutes. Ergo tota ecclesia invisibilis est etiam. Item etiam quoniam articulus fidei dicit: Credo sanctam ecclesiam. Ubi dicit: Credo, et non dicit: Video. Credere autem est eorum quae non videntur. Ergo ecclesia est invisibilis". T 19, fol.56r. Cf Ott.lat.1046, fols.40v-41r.

¹⁶ "In contrarium tamen est quod ista ecclesia et templa sunt visibilia. Ergo tota ecclesia est visibilis". T 19, fol.56v. Cf Ott.lat.1046, fol.41r.

negación de la visibilidad mirará ante todo a la destrucción de la Iglesia. De hecho, conciben a la misma sumida en tal inseguridad que resulta imposible conocer cuál es la verdadera. Según su concepción, no se sabrá a cuál de las personas de la misma se ha de acudir en caso de duda. Cuando sobrevienen dudas, los herejes se refugian en sí mismos. Por ello se ven sumidos en tantas opiniones y errores como personas¹⁷. Los escritores católicos no suelen detenerse a tratar en concreto este problema de si es, o no es, la Iglesia visible de verdad. Escriben contra cuantos se oponen a la visibilidad de la Iglesia. Acostumbran a hacerlo cuando redactan sobre el sacrificio de la misa o cuando hablan sobre el primado de Pedro. Peña se limita a decir a sus alumnos que consulten a este respecto las exposiciones realizadas por el Rofense (John Fisher) y por el Campense (Albert Pigge)¹⁸.

La Iglesia visible existió siempre desde el principio. Dura además así hasta el presente. Es visible, audible y palpable. Consta de Cristo como su cabeza (1Jn 1,1). Si la cabeza está al alcance de los sentidos, lo estará también el cuerpo. En caso contrario, habría que pensar en un cuerpo monstruoso¹⁹. Innegable es además la institución por parte de

¹⁷ "Ad hoc respondeo quod haeretici tenent quod ecclesia Christi est invisibilis et ex hoc inferunt quod nullus est cultus externus, et ita destruunt cultum externum et ecclesiam et orationem. Secundo inferunt ex hoc quod nulla est efficacia in sacramentis ipsis, sed in sola fide. Tertio tollunt omnes leges positivas et omnem potestatem legislativam et constituunt se ipsos immediatos Christi. Et ex hoc sequitur quarto quod nulla est regula externa infallibilis ad determinandas res fidei et per consequens referunt ultimam resolutionem ad iudicium uniuscuiusque illorum. Tandem ponunt istud fundamentum ut evertant ecclesiam. Reddunt enim illam incertam, ut non sciamus ad quem habeamus recursum. Quoniam, si est invisibilis ipsa ecclesia neque scimus ad quem habeamus recursum dubiorum fidei. Ipsi autem haeretici recurrunt et confugiunt ad se ipsos. Et sic quot capita illorum, tot sunt sententiae et errores". T 19, fol.56v. Cf Ott.lat.1046, fol.41r.

¹⁸ "Contra istum errorem scribunt doctores catholici non tam specialiter, sed scribentes de sacrificio missae scribunt contra istum errorem et similiter de legibus et de primatu Petri, et nos etiam agemus contra duo ultima quae illi dicunt et conferunt. In hac materia videndus est Roffensis De primatu Petri et De sacrificio missae et De sacramento ordinis. Pighius etiam Campensis libro secundo De ecclesiastica hierarchia capite secundo". T 19, fol.56v. Cf Ott.lat.1046, fol.41r.

¹⁹ "Primum argumentum contra errorem est quod isti isto fundamento destruunt ecclesiam a principio nascentis ecclesiae usque in praesens. Unde est conclusio. Catholica ecclesia Christi est visibilis et audibilis et palpabilis, unde possumus dicere de ecclesia quod Ioannes apostolus ait in sua Prima canonica, capite primo, de suo capite, id est de Christo: Quod fuit ab initio, quod vidimus, quod audivimus, quod perspeximus et manus nostrae contrectaverunt de verbo vitae, etc. Sic ergo dicamus nos

Cristo de sacramentos visibles. Se trata de las columnas de la Iglesia. El sacramento del bautismo es la condición para acceder a los demás. En el capítulo tercero de la primera carta a Timoteo se halla el nombramiento por parte de Pablo de ministros visibles. Cae de su peso por ello mismo que la casa (la Iglesia) será también visible de verdad²⁰. La edificación por parte de Cristo de una Iglesia visible sobre un fundamento visible aparece particularmente en el evangelio de san Mateo (16,18). Es la conclusión de la promesa de Cristo. Es indiferente que guarde la misma relación con la confesión, con Pedro o con Cristo. Todo cuanto se incluya tras el término roca resultará visible. Se detecta así mismo que la Iglesia es visible por lo expuesto en el evangelio de san Mateo (18,16-17) sobre la corrección fraterna²¹. La Iglesia es visible también por darse verdadera identidad entre la Iglesia actual y la que permaneció tras la Ascensión de Cristo a los cielos. Los Hechos de los Apóstoles la describen como visible. No se olvide que el Espíritu Santo fue enviado visiblemente a ella para que la fortificara y para que llegara su mensaje a los oídos de quienes iban a ser evangelizados. Además está el hecho de que san Pablo escribió cartas a Iglesias, que eran visibles²².

quod videmus ecclesiam nostram, quod vidimus et quod audivimus, etc. Nam si caput tractabile est, ut visibile, corpus etiam visibile est. Alias monstrum esset". T 19, fols. 56v-57r. Cf Ott.lat.1046, fol.41r.

²⁰ "Item etiam secundo probatur nostra conclusio, quia Christus salvator noster instituit sacramenta visibilia. Ergo ecclesia visibilis est. Patet quia ipsa sacramenta sunt columnae ecclesiae. Confirmatur quia sacramentum baptismi est ianua per quam ingrediuntur alia sacramenta. Ergo et domus etiam, id est ecclesia, visibilis est. Patet ex Paulo Primae ad Timotheum tertio: Ecclesia est domus Dei et fundamentum visibile est, deputans ministros visibiles. Ergo et tota ecclesia est visibilis". T 19, fol.57r. Cf Ott.lat.1046, fols.41r-41v.

²¹ "Tertio est argumentum Matth. 16. Christus aedificavit ecclesiam visibilem et super fundamentum visibile. Ergo est visibilis. Patet quia dixit Christus: Super hanc petram aedificabo ecclesiam meam. Quidquid intelligas per petram visibile est, sive intelliges confessionem sive ipsum Petrum sive ipsum Christum, totum hoc est visibile. Quid autem intelligatur per illud verbum petra postea dicemus. Item etiam Matth. capite 18 ait Christus: Si peccaverit in te frater tuus, vade et corrige eum. Et postea ait: Si te non audierit, dic ecclesiae. Ergo visibilis et audibilis est ipsa ecclesia. Et postea ait: Si ecclesia non audierit sit tibi tanquam publicanus. Ergo ecclesia visibilis est". T 19, fol. 57r. Cf Ott.lat.1046, fol.41v.

²² "Item quarto arguitur quia post ascensionem Christi illa congregatio ecclesiae quae mansit erat visibilis. Ergo et nostra cum sit idem cum illa. Antecedens constat ex Actibus apostolorum, capite primo et secundo. Et hoc maxime confirmatur ex adventu Spiritus Sancti, quoniam Spiritus Sanctus venit ad fortificandam ecclesiam, qui audibilis

Decían los donatistas que los miembros de la Iglesia eran los buenos. Negaban esa condición de miembros a los malos. En el fondo se pretendía decir que la Iglesia era del todo invisible. Fue san Agustín quien se esforzó en presentar a la Iglesia como una realidad clara y pública. Recurrió al evangelio de san Mateo (5,14). Allí se habla de la imposibilidad de esconder una ciudad situada encima del monte. Por otra parte, se destaca cómo la Iglesia no se ciñe a un lugar en exclusiva. Si es conocidísima en el mundo entero, es por no esconderse. Está a la vista. El de Hipona destaca también cómo depende de la Iglesia la seguridad en la fe. Este motivo lleva al reconocimiento de que no puede esconderse. Es asemejada a la ciudad colocada encima del monte. Ha de ser conocida en todas las partes de la tierra²³. De la misma manera, se pronuncia también santo Tomás. Marca las diferencias entre el Espíritu Santo y Cristo en su relación con la Iglesia. Cristo es la cabeza del cuerpo místico. Sobresale especialmente sobre el resto de los miembros visibles. Su humanidad es visible. El Espíritu Santo tiene otro comportamiento para con la Iglesia. Es su corazón. Sus tareas: fortificar y unir, las cumple de manera invisible²⁴.

fuit. Ergo ipsa ecclesia visibilis est. Item patet ex Paulo in suis epistolis, qui semper scribebat ecclesiis visibilibus. Ergo ecclesia est visibilis". T 19, fols.57r-57v. Cf Ott. lat.1046, fol.41v.

²³ "Confirmatur ex divo Augustino scribens contra donatistas, qui dicebant quod tantum membra ecclesiae erant boni et non mali. Ubi Augustinus semper conatur manifestare ecclesiam Christi esse manifestam et publicam. Et hoc probat ex illo Matthaei quinto. Loquens ad apostolos: Non potest civitas abscondi supra montem posita, etc. Ergo visibilis est. Hoc ait Augustinus libro De unitate ecclesiae, capite ultimo, vel 20, in septimo tomo contra pelagianos: Ipsa est, ait Augustinus, quae non est in aliqua parte terrarum solum, sed ubique notissima est. Item in libro secundo Contra litteras Petiliani capite 32, ubi ait: Hinc fit ut ecclesia vera neminem lateat. Et adducit illum locum Matthaei quinto. Et libro tertio Contra epistolam Parmeniani, capite quinto, ubi ait: Nulla est igitur securitas unitatis nisi ex promissis Dei ecclesiae declarata, quae supra montem constituta abscondi non potest, et ideo necesse est ut omnibus terrarum partibus sit nota. Item videte Augustinum libro secundo Contra Cresconium grammaticum, etiam donatistam". T 19, fol. 57v. Cf Ott.lat.1046, fols. 41v-42r.

²⁴ "Et etiam divus Thomas videndus est in Tertia Parte, quaestione octava, articulo primo, ad tertium argumentum, ubi ponit differentiam inter Spiritum Sanctum et Christum in ordine ad ecclesiam et ait quod Christus habet se ut caput ecclesiae propter eminentiam manifestam super alia membra visibilia, quoniam Christus habet humanitatem visibilem, at vero Spiritus Sanctus habet se ut cor ecclesiae quoniam invisibiliter fortificat et unit ecclesiam". T 19, fol.57v. Cf Ott.lat.1046, fol.42r.

¿Es cierto que el texto anterior del profeta Jeremías (31,33) permite sostener que la Iglesia es invisible de verdad? No cabe duda que hay diferencia entre el Antiguo y el Nuevo Testamento. El primero era visible a causa de su imperfección. Era también visible todo a lo que hacía referencia. Cae así mismo de su peso que el Nuevo Testamento es espiritual e invisible. No causa consecuentemente extrañeza que los herejes separen la ley y el evangelio, la letra y el espíritu. Dirán cómo los antiguos poseyeron de verdad la ley escrita en tablas y que, ahora, se encuentra la misma colocada en los corazones. La antigua era ley de hechos. Se ceñía a las obras exteriores. La nueva se ha convertido en cambio en ley de la fe. Se traduce la misma en obras espirituales e interiores²⁵. Hasta la entera carta a los Hebreos (8,8) insinúa esta diferencia señalada por los herejes; pero de manera especial se hace mención de ella cuando se alude a las mismas palabras de Jeremías. Tras mostrar el lugar en el que corresponde tratar este problema de la diferencia entre la ley antigua y nueva, Peña refiere brevemente cómo los herejes tienen por costumbre incurrir en el vicio del extremismo. Les suele caracterizar la falta de equilibrio. Cuando se habla de la doctrina de la Iglesia, es necesario huir siempre de los dos extremos. Debe atenderse a lo justamente establecido por el mismo Cristo²⁶.

²⁵ "Unde ad argumenta haereticorum respondetur. Ad primum notandum est quod fundamentum haereticorum est ex illo Ieremiae loco. Quod haec est differentia inter novum et vetus testamentum, quod vetus testamentum erat visibile propter suam imperfectionem et propter ea quae exspectabant ad vetus testamentum etiam, et ita erat sanctum saeculare. At vero novum testamentum, quod est veritas illius, est spirituale et invisibile, et ita distinguunt haeretici inter legem et evangelium, et inter litteram et spiritum, et ita antiqui habebant legem scriptam in tabulis, nos vero inditam in corde. Item distinguunt inter legem factorum et fidei. Quod illa antiqua erat lex factorum, quae consistebat in operibus externis, nostra vero est lex fidei quae consistit in operibus spiritualibus et interioribus". T 19, fols.57v-58r. Cf Ott.lat.1046, fol.42r.

²⁶ "Ita Paulus insinuavit istam differentiam ad Hebraeos. Sed specialiter ad Hebraeos c.8., ubi ait Paulus, vituperans enim eos dicit: Ecce dies venit, etc. Unde pro solutione huius difficultatis est notandum quod de hac differentia solet tractari in materia de sacramentis in communi, in quaestione 62 ubi doctores ponunt differentiam inter sacramenta novae legis et veteris legis, et in materia de circumcissione, quaestione 70. Sed tamen divus Thomas elegantissime in Prima Secundae, de legibus, veteri et nova, tractat, et in quaestione 106 specialiter de lege nova, articulo tertio, ubi probat divus Thomas quomodo lex nova et est indita et non scripta, et quaestione 106 et 108, articulo primo et secundo, ex quibus omnibus colligitur differentia et solutio argumenti quod haeretici sicut sequuntur vitium ita sequuntur extrema, quia doctrina illorum non consistit in medio, doctrina vero ecclesiae consistit in medio, ubi constituit Christus". T 19, fol.58r. Cf Ott.lat.1046, fols.42r-42v.

El Antiguo Testamento versaba ciertamente de modo principal sobre asuntos exteriores. La ley nueva de la gracia se ocupa a su vez de realidades interiores. Entre otras cabe citar aquí la fe, la esperanza, la caridad y la penitencia. A pesar de ser verdad lo anterior, es cierto también que la ley nueva se ocupa de obras y de leyes exteriores, que vienen tanto de Dios como de los hombres. Leyes exteriores divinas son las relativas a los sacramentos. Leyes humanas son las eclesiásticas. Conducen éstas a la conservación de la gracia misma y a la observancia de las leyes divinas²⁷. Peña se permite indicar la ausencia de cambio esencial alguno en las leyes del Antiguo y del Nuevo Testamento. Apoyado en la doctrina de santo Tomás, señalará que, si se exceptúan los sacramentos, no hay en el Evangelio ley positiva alguna. Todas las leyes del mismo forman parte de la ley natural. Según esta aseveración, todas las demás leyes del Antiguo Testamento serán de naturaleza positiva. El Aquinate considera la ley del Evangelio como la ley de la libertad. Habla incluso de ley de la perfecta libertad. Consecuentemente, se considerará a la del Antiguo Testamento como ley de servidumbre, nunca como ley de libertad. Es cierto. Aparecían en ella las ceremonias más insignificantes como preceptos. Dentro de la ley nueva, se halla determinado por ley divina únicamente lo necesario. Se deja el resto al arbitrio de quienes presiden la Iglesia. Al Nuevo Testamento se le da ciertamente el nombre de ley de la gracia. De hecho confiere la gracia, que justifica y que cura la naturaleza. Gracias a la misma, el cristiano cumple la totalidad de los mandatos naturales y sobrenaturales. Según expresión de san Agustín, la perfecta libertad reside precisamente en la capacidad de poder observar la ley y los mandamientos²⁸.

²⁷ "Et sic dicimus quod vetus testamentum consistebat principaliter in rebus externis, contra vero lex nova et lex gratiae consistit in rebus interioribus, videlicet in fide, spe, caritate et in poenitentia, etc. Et propterea vocatur lex gratiae. Nihilominus necessaria sunt aliqua opera externa et leges externae divinae et positivae, scilicet divinae ut leges sacramentorum, positivae vero ut sunt leges ecclesiasticae quae conducunt ad conservationem ipsius gratiae et ad observantiam legum divinarum". T 19, fols.58r-59r. Cf Ott.lat.1046, fol.42v.

²⁸ "Et ita ex hoc loco divi Thomae est notanda regula in quaestione 108 citata quod in lege nova praeter praecepta fidei, spei et caritatis et poenitentiae et annexorum illorum, et praeter praecepta sacramentorum nulla est alia lex positiva divina in evangelio praeter legem naturalem, sed omnia alia et omnes aliae leges sunt positivae. Et hoc apertissime docet divus Thomas in locis illis duobus citatis et propterea ait divus Thomas quod lex evangelica vocatur lex libertatis, et perfectae libertatis, quoniam lex vetus non erat lex libertatis sed servitutis, quoniam etiam minutissimae caerimoniae erant praecepta. In lege vero nova praeter principalia et necessaria non sunt determinata

La gracia existente en el Antiguo Testamento dependía de Cristo. Así se explica que dijere el Aquinate cómo pertenecían ya al Nuevo Testamento quienes aspiraban en la antigüedad a semejante perfección espiritual. A este respecto debe tenerse en cuenta que los sacramentos de la ley antigua conferían de verdad la gracia. De todas formas, se hacía también referencia a la que iba a venir por Jesucristo. Según santo Tomás, sigue habiendo personas todavía, dentro de la nueva ley, que no han rebasado las barreras del Antiguo Testamento. Desde esta perspectiva se entiende el texto citado por Jeremías, así como lo dicho en la carta a los Hebreos²⁹.

¿En qué queda entonces el texto de san Lucas relativo a que la venida del Reino de Dios no se hará con ostentación? Para Peña, puede identificarse el ocultamiento del Reino de Dios en su venida con la gracia misma del Espíritu Santo. Es así como reina Cristo de modo perfecto en los hombres: calladamente. Lo hace gracias a la fe, la esperanza y la caridad. A veces puede ser identificada la referencia anterior con la sola fe. Se trata entonces de un reinado imperfecto. Esto queda patente además en el pasaje de la carta a los Romanos (14,17). Resultará en consecuencia toda una equivocación identificar lo específico del Reino de Cristo con su carácter invisible. Lo principal en el mismo es una realidad espiritual e invisible ciertamente; pero la misma lleva unida mucho, cuya naturaleza es accesible a la visión³⁰.

lege divina, sed relicta sunt arbitrio praesidentium ecclesiae. Vocatur etiam quia ipsa lex confert gratiam iustificantem et sanantem naturam, qua possimus implere omnia mandata naturalia et supernaturalia, et in hoc consistit perfecta libertas, quod possit servare legem et mandata ut Augustinus ait in libros contra Pelagianos". T 19, fol.58v. Cf Ott.lat.1046, fol.42v.

²⁹ "Sed dicetis forsan. In lege veteri non erat gratia? Dico quod sic, sed per fidem Christi venturi. Et ita divus Thomas, quaestione 106. articulo primo ad ultimum argumentum et quaestione 107, articulo primo ad secundum, dicit quod antiqui patres qui sequebantur istam perfectionem spiritualem pertinebant ad novum testamentum, quoniam sacramenta veteris legis non conferebant gratiam, sed significabant dandam per Christum. Etiam ait divus Thomas quod in nostra lege sunt aliqui pertinentes ad vetus testamentum et ita intelligendus est Ieremias. Et Paulus etiam cum isto temperatur". T 19, fol.58v. Cf Ott.lat.1046, fol.42v.

³⁰ "Ad secundum argumentum ex Luca respondetur quod illud vocatur regnum Dei principaliter, videlicet ipsa gratia Spiritus Sancti, per quam Christus in nobis regnat perfecte per fidem, spem et caritatem. Et aliquando per solam fidem, sed hoc regnare est imperfecte. De hoc etiam regno loquitur Paulus ad Romanos 14: Non est regnum Dei esca et potus, sed pax et iustitia et gaudium Spiritus Sancti. Et ita falletur quod id quod est principale in regno Christi est spirituale et invisibile, cum hoc tamen sunt

También es verdad que, ante la proximidad de la ley nueva, llega la hora de adorar a Dios en espíritu y en verdad. Los verdaderos adoradores lo harán, cuando llegue, de modo espiritual. Esto significa únicamente que se ha de insistir en la ley nueva más sobre las obras interiores que sobre las exteriores, más en el culto interior que en el exterior. No debe irse más allá. Ha de tenerse en cuenta a este respecto que los hombres no son ángeles. Constan de cuerpo y de alma. Honrarán entonces a Dios con la mente y con el cuerpo. San Pablo (1Cor 3,16) indicará cómo los cristianos son templos de Dios. Más adelante (1Cor 6,15) añadirá incluso que los cuerpos de los cristianos son miembros de Cristo. Quería san Pablo indicar de esta forma que el cuerpo de Cristo no se compone sólo de almas. También forman parte del mismo los cuerpos. Finalmente, el Apóstol (1Cor 6,19) preguntará si los cristianos están en la ignorancia de que sus cuerpos son templos del Espíritu Santo. Al ser miembros de un cuerpo, se deduce que son también templos de Dios. Formarán parte en consecuencia del culto divino las oraciones vocales y otras realidades visibles. Las frases de Jesús a la samaritana sobre la adoración en espíritu y verdad indican en definitiva que, con la llegada del tiempo de la gracia, acababa la determinación de un lugar concreto como templo de Dios. Cesaban en consecuencia la determinación del templo de Jerusalén y la del templo de los samaritanos. Cristo quiso decir simplemente con sus palabras a la samaritana que era posible manifestar y ofrecer sacrificios a Dios en cualquier lugar de la tierra³¹.

¿Es entonces cierto que son del todo espirituales el sacrificio, el templo y la ley nueva? Es Lutero quien extrae la naturaleza invisible de

visibilia multa". T 19, fols.58v-59r. Cf Ott.lat.1046, fols.42v-43r.

³¹ "Ad tertium Ioannis respondetur quod verum est quod in nova lege magis insistendum est operibus internis quam externis, ut culto exteriori, et oratione interna quam externa. Cum hoc tamen, cum simus compositi ex corpore et anima et non simus angeli, debemus colere Deum necessario mente et corpore. Quapropter notanda est auctoritas Pauli Primae ad Corinthios tertio cum dixisset: Nescitis quia templum Dei estis? Dicit postea, capite sexto, ut intelligeremus quod non solum anima, sed corpus ipsum est etiam corpus ecclesiae: Corpus vestrum membrum est Christi. Et postea ait: An nescitis quoniam membra vestra templum sunt Spiritus Sancti qui in vobis est? Ubi colligitur quod, si membra corporis etiam templa Dei sunt, etiam orationes vocales et alia pertinent ad cultum divinum. Quod ergo Dominus voluit significare samaritanae est quod iam tempore gratiae cessabat determinatio loci quoad templum Dei quod erat in Ierusalem et etiam cessabat illa determinatio quoad samaritanam in suo monte. Voluit determinare quod homines ubique possent terrarum manifestare et offerre sacrificia Deo". T 19, fol.59r. Cf Ott.lat.1046, fol.43r.

la Iglesia del hecho que son todos los cristianos sacerdotes. Según él, son capaces de consagrar hasta las mujerzuelas. Peña no duda en catalogar semejante pretensión de verdadera locura y herejía. Debatirá contra tales pretensiones cuando haga la exposición sobre la materia del sacrificio. De todas formas, se adelanta a indicar cómo conviene distinguir dos clases de realidades espirituales. Unas lo son en cuanto a la sustancia y a la esencia. Así se llaman espirituales a los ángeles y al alma con sus potencias. Otras no lo son así. Los cristianos y la Sagrada Escritura suelen llamar espiritual a cuanto procede desde la gracia del Espíritu Santo. Aplican este término tanto a lo que se halla en posesión de la gracia misma como a lo que ordena a ella de algún modo. El término espiritual se emplea en este segundo sentido concretamente cuando se habla o se define la simonía. De la misma manera es como se habla de hombre justificado y se alude al cuerpo después de la resurrección (1Cor 15,44). Se le aplica también así al bautismo, a los templos mismos y a todas obras meritorias pertenecientes al culto divino³². Gracias a la distinción mencionada se entiende sin dificultad que el apóstol Pedro hubiera hecho referencia de modo general a las operaciones espirituales de los cristianos sin distinguir entre las interiores y las exteriores. Pretendía decir solamente que son buenas. Les otorgaba ciertamente el nombre de víctimas. Así lo hace también el autor de la carta a los Hebreos (13,16). Llama sacrificios a las obras de misericordia. En forma alguna se deducirá de las palabras de san Pedro que no deban darse obras exteriores en la nueva ley. Consta al respecto todo lo contrario, por mucho que se trate de obras interiores y de la gracia. Es un hecho que las obras exteriores adquieren valor gracias a las interiores³³.

³² "Ad aliud argumentum respondetur quod ex hoc argumento collegit Lutherus: Omnes christiani sunt sacerdotes et possunt consecrare etiam mulierculae, sed ista est maxima insania et haeresis et contra eam disputatur in materia de sacrificio. Quantum ad praesens dico quod spirituale dupliciter accipitur. Uno modo secundum substantiam et essentiam, ut angelus dicitur spiritualis et anima et potentiae animae operationis. Alio modo dicitur spirituale secundum usum loquendi christianorum et divinae scripturae. Illud quod est a gratia Spiritus Sancti et quod habet gratiam et quod aliquo modo ordinatur ad gratiam. Et isto modo accipitur in materia de simonia et in definitione simoniae, et sic spiritualis vocatur homo iustus et ipsum corpus post resurrectionem vocatur spirituale ut patet ex Prima ad Corinthios 15 capite: Surgit corpus spirituale. Isto etiam modo dicitur spirituale sacramentum baptismi et templa ipsa. Et isto denique modo omnia opera meritoria et opera religionis et orationes et pertinentia ad divinum cultum vocantur spiritualia". T 19, fols.59r-59v. Cf Ott.lat.1046, fols.43r-43v.

³³ "Dico ergo quod Petrus apostolus loquitur generaliter de operationibus

Cuando se dice que todos los cristianos son sacerdotes y que todos son también templos, se están utilizando los vocablos de una manera general. Este uso impropio se produce también cuando se hace referencia al sacrificio. De modo propio y especial se aplican los términos citados a quienes han recibido el sacramento del orden. La carta de san Pedro habla a todas luces del sacerdocio de manera impropia. Cabe explicar lo anterior de otra manera. Habría querido decir san Pedro simplemente que se da verdadero sacerdocio en la Iglesia de Cristo. Se halla el mismo en el Papa, los obispos y los presbíteros. Su alusión se uniría entonces a lo expuesto en el libro del Éxodo (19,6). Allí se indica cómo los judíos habían de ser considerados ante Dios un reino de sacerdotes y de santos. En forma alguna fueron todos los judíos sacerdotes por derecho divino. Contaban con un solo sacerdote. Procedía el mismo de la casa de Leví³⁴. De todas formas, no es admisible deducir la invisibilidad de la Iglesia entera por ser el pueblo sacerdotal. Debería decirse entonces también que todo hombre es invisible en razón de la principalidad del alma sobre el cuerpo. No cabe argumentar con que lo que se da en una parte ha de darse también en todas partes de un todo³⁵. Johannes Brenz decía que, si la Iglesia

spiritualibus christianorum in isto sensu, sive sint interiores operationes sive exteriores, et sic istae operationes vocantur bonae. Vocantur etiam generali vocabulo hostiae, sive sint operationes interiores sive exteriores, ut dictum est, sicut ait Paulus ad Hebraeos 13: Beneficentiae et communionis nolite oblivisci, quoniam talibus sacrificiis promeretur Deus, etc. Ecce ubi opera exteriora misericordiae vocat Paulus sacrificia. Ex hoc ergo Petri non colligitur quod non debeant esse opera externa, sed potius quod debent esse, quamquam opera principaliter sunt interna et sunt opera gratiae. Ex quibus operibus, ex interioribus, externa habent valorem". T 19, fol.59v. Cf Ott.lat.1046, fol.43v.

³⁴ "Dico etiam quod omnes christiani propter dignitatem christianismi dicuntur sacerdotes et templa, sed hoc intelligitur generali vocabulo et intelligitur de sacrificio improprio. Quando autem ordinantur sacerdotes illo sacramento tunc vocantur proprie et principaliter sacerdotes. Sed Petrus loquitur de sacerdotio primo illo modo. Alio modo explicatur hic locus. Quod omnes christiani vocantur sacerdotes. Sed voluit dicere Petrus quod in ecclesia Christi habemus sacerdotium et hoc sacerdotium est in papa et episcopis et clericis. Alludit Petrus ad illud Exodi 19 ubi dicebat Dominus iudaeis: Vos eritis mihi regnum sacerdotale et gens sancta. Certum est quod non omnes iudaei erant sacerdotes iure divino, sed quod unus erat sacerdos ex domo Levi. Sed intelligitur quod habebant in suo regno sacerdotium". T 19, fols.59v-60r. Cf Ott.lat.1046, fols.43v-44r.

³⁵ "Ad aliud argumentum dico quod illa consequentia nihil valet, sicut non valet: Homo maxime constat anima et quod principale in homine est anima rationalis. Modo sic non valet: Homo est spiritualis secundum animam et invisibilis secundum animam, ergo est invisibilis ipse homo. Ita non valet: Ecclesia est invisibilis secundum id quod principale est in ipsa, ergo ipsa ecclesia est invisibilis. Non valet quia arguitur a dicto

ha de ser creída como artículo de fe, debía ser del todo invisible. Peña considera tal aseveración como inadmisibile. No es necesario que el objeto del artículo de fe sea invisible del todo. Cristo es el Salvador y la cabeza de la Iglesia. Es visible ahora y lo fue también cuando conversaba en Palestina. Reconoció Cristo ante santo Tomás que la fe puede venir también desde la visión. Lo mismo ocurre con los sacramentos, principalmente con la eucaristía. Los sacramentos son realidades que se ven; pero son portadores de una fuerza de alcance infinito. Ésta no aparece a la vista. La Iglesia consta de hombres visibles. Reciben el bautismo y ofrecen sacrificios. Los cristianos creen que todos ellos son quienes forman el cuerpo místico de Cristo³⁶.

¿Existe acaso la posibilidad de que sea infiel y no bautizado quien aparenta serlo? Si se diera tal caso realmente, esa persona no habría sido justificada en modo alguno. Los herejes preguntan si cabe conocer que la Católica sea de hecho la Iglesia de Cristo. Peña se limita a señalar a este respecto que está más a la vista la fe que la gracia, así como que resulta también más fácil su conservación. En consecuencia, se dan dentro de la Iglesia más fieles que herejes ocultos o paganos. Ciertamente, es posible que muchos llegaran a fingir su condición de cristianos en la Iglesia. Pese a ello, habrá en la misma cristianos verdaderos. Contará ésta con un sacerdocio auténtico. El evangelio de san Mateo (16,18) indica a las claras que las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia. Nada impide afirmar entonces que, al mismo tiempo que se ve cómo la Iglesia es santa, se cree la existencia en ella de una realidad oculta. La Iglesia de los cristianos se halla en consecuencia al alcance de la vista y del oído³⁷.

simpliciter ad dictum secundum quid, et a parte ad totum, et sic non valet consequentia". T 19, fol.60r. Cf Ott.lat.1046, fol.44r.

³⁶ "Ad aliud argumentum de articulo: Credo sanctam ecclesiam. Dicit Brentius haereticus. Si ecclesia visibilis est, ergo debemus dicere: Video ecclesiam sanctam. Deleatur ergo articulus ille: Credo sanctam ecclesiam, etc. Ad hoc argumentum dicimus quod sicut Christus ipse salvator et caput ecclesiae visibilis est modo et visibilis erat illis quibus conversabatur iuxta illud Baruc: Post haec inter homines visus est et cum hominibus conversatus est, et tamen videndo humanitatem credebant divinitatem, sicut Christus dixit Thomae: Vidisti me Thoma et credidisti, ita etiam in sacramentis visibilibus videmus sacramenta illa visibilia et credimus ibi esse virtutem infinitam occultam. Et de sacramento eucharistiae similiter. Ita etiam dicimus de ecclesia quia videmus homines in ista ecclesia baptizantes et sacrificantes et credimus eos esse corpus Christi mysticum". T 19, fols.60r-60v. Cf Ott.lat.1046, fol.44r.

³⁷ "Sed dicunt haeretici. Potest esse quod homo sub specie christiana sit infidelis et non baptizatus et non solum quod non sit iustus, quomodo ergo sciam ego quod ista

¿No podría admitirse que la Iglesia hubiera permanecido oculta durante siglos por miedo a los judíos y que fuera precisamente Lutero quien la hubiera manifestado? Esta afirmación de los herejes es, a los ojos de Peña, una completa falsedad. Desde sus inicios hubo constancia clara de dónde se hallaba la Iglesia. Ya se ha probado con anterioridad que la Iglesia fue en todo momento visible. San Agustín considera una imposibilidad esconder la Iglesia. Es ésta como la ciudad colocada sobre un monte. Si se aceptara la posibilidad de que la verdadera no fuera la apostólica y la romana, debería reconocerse que nunca habría existido la Iglesia en el mundo³⁸.

Mancio de Corpore Christi

Apenas comenzado en la Universidad de Salamanca el curso de 1564-1565, expuso Mancio³⁹ sus comentarios al artículo décimo de la cuestión primera de la Secunda Secundae. Se halla su enseñanza recogida en el Ms.5 de la Biblioteca del Cabildo Catedralicio de

congregatio sit ecclesia Christi? Ad hoc dico primo quod fides magis cognoscitur quam gratia et facilius conservatur et per consequens plures sunt in nostra ecclesia fideles quam sunt occulti haeretici vel pagani. Secundo quod quamvis unus aut alter vel centum possent fingere se esse christianos, sed tamen tota omnino ista congregatio non potest me decipere, sed in ista congregatione fidelium credo esse veros christianos et esse veram ecclesiam Christi et esse verum sacerdotium, quia Christus dixit Matthaei decimosexto: Non praevalerunt portae inferi ad tollendam eam. Neque ad tollendam gratiam. Et sic manet ille articulus verissimus, videlicet quod video sanctam ecclesiam et credo divinam veritatem ibi esse absconditam. Relinquitur ergo nostram ecclesiam esse visibilem et audibilem". T 19, fol.60v. Cf Ott.lat.1046, fols.44r-44v.

³⁸ "Sed dicit haeticus quod erat Ecclesia, sed occulta propter estum iudaeorum, et quod Ecclesiam manifestavit Lutherus. Hoc autem falsissimum est, quia nostra Ecclesia semper fuit nota ubicumque fuisset. Supra autem probavimus quod Ecclesia semper fuit visibilis et ex Augustino non potest Ecclesia vel civitas abscondi supra montem posita. Sequitur ergo quod, si ista Ecclesia ante Lutherum non erat Ecclesia apostolica romana non erat Ecclesia in mundo". T 19, fol.71r. Cf Ott.lat.1046, fols. 53r-53v.

³⁹ Biografía, cf V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El maestro Mancio de Corpus Christi O.P.*, en *Ciencia Tomista* 51(1935)7-103; IDEM, *Mancio de Corpore Christi*, en *Lexikon für Theologie und Kirche* 6(Freiburg im Breisgau 1961)1343; F. EHRLE (J.M. March), *Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI. De Vitoria a Báñez*, en *Estudios Eclesiásticos* 8(1929)444-447; R. HERNÁNDEZ, *Corpus Christi, Mancio de*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* 1(Madrid 1972) 633.

Palencia. Guarda la misma gran similitud con cuanto aparece en los manuscritos T 19 y Ott.lat.1046 de Juan de la Peña sobre la II II, q.1, a.10⁴⁰.

Católicos y luteranos se diferencian cuando tratan la cuestión de si la Iglesia es visible o es invisible. Mientras los primeros proclaman la visibilidad, los segundos la imaginan del todo invisible. El fundamento quieren encontrarlo los luteranos en la Sagrada Escritura. En el libro de Jeremías (31,33) se llama la atención sobre la venida de una ley nueva colocada en el corazón. Es claro que el corazón no está al alcance de la vista. Consideran así mismo imposible gobernar una realidad visible, como es la Iglesia, mediante una ley invisible⁴¹. En el evangelio de san Lucas (17,20-21) se dice con claridad incluso que el Reino de Dios no viene de manera ostensible. Acaece tal venida en el interior de cada persona. Al hablar del culto futuro a Dios en la nueva ley, indica el evangelio de san Juan (4,23) que será en espíritu y en verdad. Se significaría de esta manera que el culto eclesial ha de ser invisible⁴². Si el sacrificio, el culto y el sacerdocio existentes son invisibles además en la nueva ley, lo será en consecuencia también la Iglesia. Así lo corrobora la primera carta de san Pedro (2,5). Tampoco debe olvidarse que la unión a la Iglesia se realiza gracias a la fe, la esperanza y la caridad. Son tres realidades invisibles⁴³. Por otra parte, la fe versa

⁴⁰ Sobre la naturaleza, la descripción y los problemas del Ms.5 de la Biblioteca del Cabildo Catedralicio de Palencia, así como sobre los pasajes donde coincide el mismo con los de Peña (T 19 y Ott.lat.1046), cf I.JERICÓ, *Fides Ecclesiae tradita. El artículo de fe según J.de la Peña, M.de Corpore Chisti y B.de Medina*, en *Scriptorium Victoriense* 33(1986)128-132.

⁴¹ "Utrum ecclesia sit visibilis an invisibilis. Est maxima quaestio inter nos et lutheranos. Illi lutherani contendunt esse invisibilem et internam. Et probant quod ecclesia non sit visibilis Ieremiae 31: Dabo legem meam in visceribus eorum. Non in tabulis. Ergo lex quae est in visceribus invisibilis est. Ergo et ecclesia cuius est lex. Probatur consequentia ultima quia ecclesia visibilis non potest gubernari lege invisibili". Ms.5, fol.55v.

⁴² "Secundo probant Lucae 17: Non veniet regnum cum observatione, nec dicit, ecce hic aut ecce illic, id est non veniet regnum Dei visibiliter, sed regnum Dei intra vos est. Item probatur Ioan 4: Venit hora, et nunc est, quando veri adoratores adorabunt Patrem in spiritu et veritate, nam et Pater tales quaerit qui (ms. quae) adorent eum. Modo argumentum. Adoratio est invisibilis, quae fit in ecclesia. Ergo et ecclesia est invisibilis". Ms.5, fol.55v.

⁴³ "In ecclesia visibili adoratio deberet esse visibilis, sed non est. Ergo nec ecclesia. Confirmatur. Sacrificium est invisibile, templum invisibile, sacerdotium invisibile. Ergo et ecclesia. Probatur antecedens 1a Petri 2: Et ipsi tanquam lapides vivi superaedificamini in domo spirituali, offerentes spirituales hostias, sacrificium spirituale. Ergo et

sobre aquello que no se ve. Los luteranos consideran a este argumento además como invencible. Lo juzgan insoluble y palmario. De todo ello extraerán como conclusión que la Iglesia verdadera es invisible. La misma se instalará en la interioridad del corazón. Consecuentemente, rechazarán la existencia de culto, sacrificios y templos exteriores. Se opondrán a las oraciones vocales, a los cantos y a las ceremonias⁴⁴.

En la mentalidad luterana, todo se reduce a la fe al tiempo que ésta se queda en pura interioridad. Los signos exteriores carecerán entonces de eficacia alguna. Rechazan los luteranos las leyes pontificias y episcopales. Se oponen así mismo a los prelados. La Iglesia visible dejará también de ser la regla de la fe. Tal regla es para ellos su propio testimonio interior. Todo queda referido en último término al mismo. Si fuera verdad esta mentalidad luterana, reinaría ciertamente en la Iglesia una inseguridad total. No se sabría a quiénes habría que recurrir como Iglesia verdadera. Si no estuviera la misma al alcance de los sentidos, no podría ser vista ni oída⁴⁵. Han sido miles los católicos que se han puesto a escribir contra este error de los luteranos; pero lo han hecho mostrando cómo es exterior el sacrificio de la misa, y cómo son exteriores las leyes, los prelados y el primado de Pedro. Baste con citar aquí al Rofense y al Campense. El error de los luteranos destruye también la Iglesia y las tradiciones. De fe es que la Iglesia es visible, audible, palpable y sensible. La primera carta de san Juan (1, 1) presenta la cabeza de la Iglesia, que es Cristo, al alcance de los sentidos. Cuanto

sacerdotium. Ergo et ecclesia. Ad haec. Nam ecclesia maxime copulatur fide, spe et caritate. Sed haec sunt omnino invisibilia. Ergo et ecclesia quae illis unitur". Ms.5, fols.55v-56r.

⁴⁴ "Ultimo probatur ex symbolo: Credo sanctam ecclesiam catholicam. Sed credere est eorum quae non videntur. Credimus ecclesiam. Ergo non videmus. Hoc argumentum est achiles lutheranorum et dicunt esse insolubile et palmarium. Est ergo conclusio lutheranorum. Vera ecclesia invisibilis est in corde et visceribus. Inde reiiciunt externum cultum et externa sacrificia, templa externa, orationes vocales, similiter cantus et caerimonias". Ms.5, fol.56r.

⁴⁵ "Quid ergo agendum? Respondent quod fides omnia facit. Illa externa nullius efficaciae sunt. Reiiciunt leges positivas pontificum, episcoporum, etc. et reiiciunt praelatos. Consequenter dicunt quod ecclesia visibilis non est regula credendi nec fidei, sed interius testimonium (aiunt) esse regulam credendi. Omnia denique ad testimonium internum referunt. Si hoc esset verum, incerta redderentur omnia. Ratio est nam, cum ecclesia sit invisibilis (secundum istos), nesciretur ad quos esset confugiendum tanquam ad veram ecclesiam. Probatur quia non patet sensibus, nec est visibilis nec sensibilis". Ms.5, fol.56r.

se predica del mismo, debe aplicarse a la Iglesia⁴⁶. Constituiría una monstruosidad que la cabeza fuera visible y el cuerpo fuera invisible. Los sacramentos son realidades visibles a todas luces. No sólo son calificados como columnas de la Iglesia. Del bautismo se dice concretamente que es la puerta de entrada en ella (1Tim 3,15). Si la puerta es visible, habrá de serlo también la casa. Además, se describe a la Iglesia como un edificio. Lo hace el evangelio de san Mateo (16,18). En el mismo (Mt 18,15) se hace ver cómo la voz de la Iglesia es audible, lo cual la convierte en una realidad corpórea y sensible⁴⁷.

Cuando los donatistas se imaginaron a la Iglesia compuesta únicamente de buenos, san Agustín se esforzó en probar que era una realidad visible, clara y patente. No se encontraba la misma en un rincón. El de Hipona se remitía al evangelio de san Mateo. Allí se asemeja a la Iglesia con la luz del mundo y con la ciudad colocada encima del monte. Como muy conocida presentaba a la Iglesia allí donde se hallare⁴⁸. Santo Tomás llamó la atención sobre cómo se

⁴⁶ "Contra hunc errorem catholici mille scripserunt et multifarie. Scripserunt de sacrificio missae externo, de legibus externis, de praelatis, de primatu Petri. Vide Albertum Pighium Campensem lib.2. De ecclesiastica hierarchia c.2., Roffensem a.25. Contra lutheranos. Hoc errore lutherani destruunt ecclesiam et omnes traditiones ecclesiae. De fide ergo est quod ecclesia est visibilis, audibilis, tractabilis et sensibilis. Unde sicut de capite ecclesiae, scilicet Christo dicitur: Quod audivimus, quod vidimus, quod manus nostrae contrectaverunt de verbo vitae, etc. Etiam dicendum est hoc ipsum de ecclesia". Ms.5, fol.56r-56v.

⁴⁷ "Probatur quia monstrum esset si caput esset visibile, corpus autem (scilicet ecclesia) invisibile. Item sacramenta sunt visibilia, quae sunt ecclesiae columnae. Ergo ecclesia quae illis innitur. Item 3º. Ianua ecclesiae est visibilis, scilicet baptismus. Ergo est domus. De qua 1a.ad Tim 3: Ut scias quomodo te oporteat conversari in domo Dei, quae est ecclesia. 4º. Item sacramentum ordinis est visibile, creans ministros visibiles ecclesiae. Ergo et ecclesia est visibilis. Matth 16: Super hanc petram aedificabo ecclesiam, id est super Petrum. Ergo fundamentum visibile. Ergo et ecclesia, quae est aedificium. Item Matth 18: Si peccaverit in te frater tuus, etc. Et paulo post dicit: Dic ecclesiae, si ecclesiae non audierit, etc. Ergo audibilis est ecclesia et aliquid corporeum et sensible". Ms.5, fol.56v.

⁴⁸ "Tandem D. Augustinus (contra donatistas dicentes quod tantum boni sunt partes ecclesiae) in hoc totis viribus contendit quod ecclesia non sit invisibilis. Nec est in angulis, sed manifesta et patens. Probatur ex episcopis et praelatis quibus Christus dixit: Vos estis lux mundi. Ergo visibiles. Ergo ecclesia. Item: Vos estis sal terrae, et: Civitas supra montem posita. Ergo. Vide D. Augustinum lib. De unitate ecclesiae c.2. Ecclesia, ait, ubique est notissima. Idem dicit contra epistolas Petilianus lib.2 cap.31. Ait: In omnem terram exivit sonus eorum, etc. Hic (ait) fit ut ecclesia neminem lateat. Ergo. Et lib. 3 Contra epistolam Parmeniani c.5: Ecclesia (ait) supra montem posita abscondi non potest. Ideo necesse est ut omnibus terrarum partibus sit nota. Et lib.2 Contra

denomina a Cristo cabeza de la Iglesia. Es que sobresale de modo admirable respecto al resto de los miembros que la componen. Pero añade también cómo se le llama de esta manera por su visibilidad, lo cual no sucede cuando se hace referencia al Espíritu Santo. Queda claro entonces que la superioridad señalada de Cristo es una superioridad visible. Cristo posee una naturaleza humana, que es visible y corpórea. Gracias a la misma es colocado como la cabeza. Por su parte, el Espíritu Santo es el corazón de la Iglesia visible. Su acción invisible mira a la unión, santificación y vivificación de la Iglesia⁴⁹.

¿Qué debe responderse a los herejes cuando califican de vacías, profanas y carnales las realidades todas del Antiguo Testamento, mientras consideran espíritu y verdad todo cuanto existe en la Iglesia de la ley nueva? ¿Son realmente sus templos, sacrificios y santidad, de condición puramente espiritual?⁵⁰ Los luteranos establecen la diferencia entre la ley nueva y la antigua. Dicen que entre ellas media la distancia existente entre la letra y el espíritu. La antigua era corporal, mientras la evangélica es espiritual. Era la del Antiguo Testamento ley de hechos y de obras exteriores. Todo se agotaba en la exterioridad. A la ley evangélica la consideran en cambio como la ley de la fe. Consiste en la fe, la esperanza y la caridad. Son todas ellas realidades interiores y no exteriores. En la carta a los Hebreos (8,6-13) aparece clara la diferencia entre la Iglesia nueva y la ley antigua. Echa mano el autor de la misma del texto de Jeremías (31,33). Los herejes concluirán que la Iglesia es invisible⁵¹.

Cresconium grammaticum c.36". Ms.5, fol.57v.

⁴⁹ "Ideo D.Thomas 3 Parte q.8 a.1 ad 3um. ait: Christus est caput propter eminentiam manifestam super alia membra. Spiritus Sanctus non est caput ecclesiae, quia non est visibilis. Sed Christus est caput quia ecclesia eminenter manifeste visibiliter super membra ecclesiae. Christus enim habet naturam humanam visibilem, corpoream. Ideo est caput. Spiritus Sanctus est cor ecclesiae invisibile, quoniam unit, sanctificat et vivificat ecclesiam invisibiliter". Ms.5, fol.57r.

⁵⁰ "Ad primum argumentum haeticorum respondetur et 1º notandum quod illo argumento dixerunt haetici quod vetus testamentum erat visibile et sacrificia et sacramenta visibilia. Ideo vacua et sanctum saeculare. Id est sanctitas eorum saecularis et profana et carnis tantum. Ecclesia autem nova (dicunt) quod est spiritualis et veritas. Omnia habet spiritualia, templa scilicet, sacrificia, sanctitatem". Ms.5, fols.57r-57v.

⁵¹ "Differt ergo lex ab evangelio ut littera ab spiritu. Vetus est littera corporalis, evangelium spirituale. Ideo (dicunt) datur lex nova in cordibus, quia est spiritualis. Illa, scilicet lex vetus, lex factorum, operum exteriorum, consistens in rebus externis. Nostra autem est lex fidei in internis consistens (non externis): Credere, sperare, amare. Ad Hebraeos 8 declaratur quantum differt ecclesia nova a veteri lege et in quo differat.

La herejía de los luteranos parece hallar además confirmación cuando santo Tomás y los escolásticos sostienen que la ley nueva no se escribe. En orden a responder adecuadamente a los herejes, es preciso reconocer de salida que, mientras la ley antigua consistía principalmente en obras y en sacramentos exteriores, la principalidad de la nueva ley se halla, entre otras, en las obras interiores de fe, esperanza, caridad, penitencia y gracia. De todas formas, tal reconocimiento no lleva a afirmar que la misma carezca de realidades exteriores visibles. La Iglesia necesita de realidades exteriores. Tal es el caso de las leyes. Esto hace que se den en ella leyes exteriores relativas a los sacramentos y a las ceremonias. Con ellas se observa mejor la ley divina, actúa mejor la gracia y se da cumplimiento a las virtudes. Jesucristo no dejó en verdad más preceptos que los referentes a las tres virtudes: la fe, la esperanza y la caridad, y a los sacramentos. Están obligados los cristianos a creer y a amar a Dios sobre todas las cosas bajo pena de pecado mortal. ¿Qué pasa con el resto de los preceptos? Se trata de preceptos de ley natural o pontificia⁵². Por ello, proclamará frente a la antigua que la ley nueva es la ley de la libertad. Sus preceptos son libres. En la ley antigua se hallaba todo bajo el precepto, hasta las ceremonias más insignificantes. Cristo nada preceptuó en la nueva ley a excepción de lo necesario para la salvación. Por este motivo se llama de la libertad a la nueva ley. Confiere ciertamente la gracia para cumplir todo lo mandado. La libertad perfecta consiste en obrar siempre bien y en cumplirlo todo. Por eso se le da correctamente el nombre de ley de la perfecta libertad⁵³. ¿Acaso no había gracia en el Antiguo

Adducit ibi Paulus Ierem. c.31. Ait: Ecce dies venient, dicit Dominus, etc. sed dabo legem meam in visceribus eorum et in cordibus eorum scribam eam. Ergo (dicunt) ecclesia est invisibilis". Ms.5, fol.57v.

⁵² "Haec haeresis lutheranorum videtur confirmari quia D.Thomas et scholastici dicunt quod lex nova non est scripta. Ergo non est visibilis. Ad hoc respondetur. Vetus lex principaliter consistebat in externis operibus et sacramentis. Lex nova non item. Sed nova lex principaliter consistit in operibus interioribus, scilicet fide, spe, caritate, poenitentia, gratia, etc. Non autem dicimus quod non habeat res visibiles exteriores, sed necessaria sunt externa, scilicet leges externae. Et ita habet illas, legem divinam positivam exteriorem, videlicet legem sacramentorum et operationum exteriorum et caerimoniarum, ut melius servetur divina lex et gratia et virtutes. Verum tamen est quod Christus solum dedit praecepta de fide, spe et caritate et sacramentis. Tenemur credere et sperare et amare Deum super omnia sub peccato mortali. Cetera omnia praecepta vel sunt legis naturae vel pontificis". Ms.5, fols.57v-58r.

⁵³ "Hac ratione dicitur lex libertatis lex nova (prae veteri), quia libera praecepta. In lege veteri omnia erant sub praecepto etiam caerimoniae minutissimae. Christus

Testamento para poder observarlo todo? Cae fuera de toda duda que no se daba entonces la perfección de la gracia; pero cabe conceder que existía de modo imperfecto la gracia. Se ha de reconocer además que la ley misma y los sacramentos no conferían en la antigüedad la gracia. Se limitaban a significarla. La diferencia es que la ley nueva, además de significarla, la confiere. Esto se manifiesta en los efectos. La gracia existente en el Antiguo Testamento acaecía por los méritos de Cristo. Bajo este aspecto de la gracia, lo otorgado entonces pertenecía de hecho al Nuevo Testamento⁵⁴.

¿Qué respuesta se da al texto citado de Jeremías? Todo lo principal en la nueva Iglesia es ciertamente de naturaleza espiritual, invisible e incorpóreo; pero nada quita esta circunstancia para que haya también en ella necesariamente culto exterior. Como los hombres no son de naturaleza angélica, su adoración total les llevará a adorar también con el cuerpo. Éste ha de comportarse con arreglo a las reglas sociales. Consecuentemente, debe dar culto a Dios que lo ha hecho. Por la primera carta a los Corintios (6,15 y 19) hay constancia de que el hombre, además de alma, es poseedor de un cuerpo. Al ser los cuerpos miembros de Cristo y miembros visibles, también la Iglesia será visible. Se halla compuesta también por los mismos⁵⁵. En cuanto al texto del evangelio de san Juan sobre el culto futuro que se dará a Dios en espíritu y en verdad, Cristo se habría limitado a señalar cómo llegaría la hora en la que se ofrecerán sacrificios en cualquier lugar de la tierra

praeter necessaria ad salutem nihil praecipit. Item dicitur lex nova lex libertatis, quia dat gratiam ad implenda omnia praecepta. Et haec est perfecta libertas semper bene agere, implere omnia. Et ideo dicitur lex perfectae libertatis". Ms.5, fol.58r.

⁵⁴ "Sed contra. In lege veteri etiam dabatur gratia ad servanda omnia praecepta. Ergo. Respondetur. Gratia perfecta, nego. Sed imperfecta, concedo. Secundo respondetur quod ipsa lex et sacramenta vetera non conferebant gratiam, sed tantum significabant illam. Lex nova dat gratiam etiam effective producendo. Et si dabatur gratia, erat meritis Christi, qui est author legis novae et ideo, quantum ad gratiam, pertinebat ad legem novam". Ms.5, fol.58r.

⁵⁵ "Ad lum. argumentum haeticorum ex Ieremia respondetur quod principale in ecclesia nova est spirituale, invisibile et incorporeum. Nihilominus requiritur cultus exterior necessario. Et omnino etiam oportet adorare et corpore, quia nos non sumus angeli. Corpus nostrum debet esse urbanum etiam et colere Deum, quia ab illo etiam est conditum. 1a. ad Cor 3 (sic): Nescitis quia corpora vestra membra sunt Christi. Etiam c.6 idem dicitur. Non solum ergo anima, sed corpus. Immo totus homo est membrum et pars ecclesiae. Et probatur nostra conclusio. Corpora sunt membra ecclesiae et membra sunt visibilia. Ergo ecclesia est visibilis, quia componitur ex visibilibus". Ms.5, fol.58r.

y por cualquier persona. El culto no se limitará consecuentemente al monte de los judíos o al monte de los samaritanos. Adorar en espíritu y en verdad significará la universalidad en cuanto al lugar y a las personas. Cabe decir así mismo que la adoración exterior nada vale sin la interior. No adora en verdad quien se limita a hacerlo corporalmente sin poner en movimiento al mismo tiempo el espíritu⁵⁶.

De la carta primera de san Pedro (2,9) y de lo escrito por san Juan en el Apocalipsis (1,6 y 5,10) deducirá Lutero que hasta las mujeres son sacerdotes. Tras prometer Mancio tratar este asunto más adelante, muestra cómo el adjetivo espiritual no se aplica solamente a las realidades incorpóreas: los ángeles. También se dice de todo lo ordenado a lo espiritual. La simonía consiste en comprar lo que es espiritual o lo ordenado a lo espiritual. En este contexto es como se expresa san Pablo en la primera carta a los Corintios (15,44) cuando llama espiritual al cuerpo resucitado. De la misma manera es como se designan también de espirituales los templos, los sacrificios, los cantos, las oraciones vocales y otras obras espirituales meritorias. Todas ellas se ordenan a una realidad espiritual⁵⁷. En este ambiente queda encuadrado así mismo lo expuesto por san Pedro sobre los sacrificios espirituales. Se les llama sacrificios por ser ofrecidos. Se les dice espirituales en razón de ordenarse a una realidad espiritual. Es lo expresado en la carta a los Hebreos (13,16). En ella se habla de no olvidar la beneficencia y la mutua asistencia por hallar complacencia

⁵⁶ "Ad illud Ioan. 4, scilicet: Venit hora, etc. respondetur quod significat quod venit tempus quando non solum adorabitur Ierosoyms, ut dicunt iudaei, nec in monte ut dicebant samaritani. Sed ait Christus quod omni loco et ubique gentium et terrarum offerretur sacrificium. Et hoc est adorare spiritu et veritate. Item vocat adorare spiritu et veritate, quia adoratio exterior sine interiore nihil valet quia, adorat corpore et non spiritu, non in veritate adorat". Ms.5, fols.58r-58v.

⁵⁷ "Ad illud Petri respondetur quod hic intulit Lutherus quod etiam feminae sunt sacerdotes. Movetur etiam ex verbo Ioannis: Fecisti nos regnum et sacerdotes Deo nostro. De hoc inferius. Respondetur ad argumentum quod spirituale dicitur non solum incorporeum ut angeli, anima, Deus, sed quod ordinatur ad spirituale etiam dicitur spirituale. Simonia dicitur emptio rei spiritualis (al margen: rei scilicet ordinata ad spirituale). Et baptismus dicitur spiritualis, etiam si sit corporeus, quia ordinatur ad spirituale. Similiter et alia sacramenta. Quia, si emittitur baptismus, erit simonia quia est emptio rei spiritualis, id est rei quae ordinatur ad spirituale. Corpus etiam dicitur spirituale 1a. ad Cor 15: Resurget corpus spirituale. Similiter templa dicuntur etiam spiritualia. Sic sacrificia dicuntur spiritualia, etiamsi sint corpora. Cantus ecclesiae et orationes vocales et opera exteriora meritoria dicuntur spiritualia, quia ordinantur ad aliquid spirituale". Ms.5, fol.58v.

Dios en tales sacrificios. Desde esta perspectiva, resulta admisible que se llame sacerdotes a todos, incluidas las mujeres. Cualquiera es de este modo capaz de ofrecer a Dios, en el altar de su corazón, sacrificios admirables de fe, esperanza y caridad. Todos son sacrificios espirituales. Al entero conjunto de los fieles se le llama precisamente sacerdotes en cuanto se halla entre ellos el verdadero sacerdocio. No hay necesidad entonces de que sean todos sacerdotes. A ello hace referencia el libro del Éxodo (19,6)⁵⁸.

Aunque lo es en cuanto a la gracia, a las virtudes y a la potestad, no es la Iglesia invisible del todo o sin más. No es posible deducir correctamente que el hombre sea del todo espiritual por poseer el alma⁵⁹. ¿Es aceptable que, si se da visión, no puede existir fe? Mancio se limita a aducir algunos ejemplos al respecto. Se muestra en los mismos cómo permanece la fe a pesar de darse visión. El primero se refiere a Cristo. Santo Tomás creyó tras haberlo visto. Era distinto lo que veía: la humanidad, que cuanto creía: la divinidad. El segundo ejemplo lo proporciona el bautismo. Los ojos perciben el agua; pero la fe cree la existencia de una virtud sobrenatural oculta en la misma. El tercero se refiere a la eucaristía. Los accidentes son objeto de la visión. Se cree en cambio que se encuentra el cuerpo y la sangre de Cristo. Algo semejante sucede también con la Iglesia. Ante la vista se presentan los hombres, los sacramentos y las ceremonias; pero se cree que se da en ellos ocultamente la presencia de la gracia, de la virtud y de la potestad⁶⁰. ¿No es posible acaso que todos los miembros de la Iglesia

⁵⁸ "Et haec opera externa dicuntur sacrificia spiritualia, sacrificia scilicet quae offeruntur. Spiritualia quia ordinantur ad aliquid spirituale. Haec vocat Petrus hostias spirituales, ad Hebr 13: Beneficientiae et communionis, id est porrigendi eleemosynae, nolite oblivisci, talibus enim hostiis promeretur Deus. Est hostia quia offertur, et spiritualis quia ordinatur ad aliquid spirituale. Verum tamen est quod omnes, etiam feminae, dicimur et sumus sacerdotes, quia quilibet nostrum offert mira sacrificia Deo in altare cordis: Orationes, actus mirabiles, diligere, sperare, credere, quae sunt hostias spirituales. Item omnes fideles simul collective dicimur sacerdotes quia habemus inter nos sacerdotium, licet non quilibet sit sacerdos. Probat Exod 19: Gens sancta dicitur ecclesia, regnum sacerdotale. Non quod quilibet esset sacerdos, sed quia habebat inter se sacerdotes". Ms.5, fols.58v-59r.

⁵⁹ "Ad aliud concedo quod ecclesia aliquo modo est invisibilis secundum gratiam et virtutes et secundum potestatem, non tamen dicenda est absolute et simpliciter invisibilis. Est exemplum. Homo est invisibilis secundum animam. Ergo est invisibilis simpliciter. Negatur consequentia". Ms.5, fol.59r.

⁶⁰ "Ad ultimum quo lutherani triumphant. Ipsi dicunt quod in symbolo deletur: Credo sanctam ecclesiam, et dicatur: Video. Respondetur quod non oportet delere, quia

incurran a la vez en herejía? ¿Se cumpliría en tal supuesto aquello de que se cree de verdad la santidad de la Iglesia? Mancio dirá que, en la Iglesia habrá siempre fe y gracia. Se darán en todo momento creyentes en ella. Consecuentemente, será posible creer adecuadamente que la Iglesia es santa de verdad aunque se den en ella personas infieles. ¿A qué se debe que se denomine a la Iglesia visible y que no se le diga audible? La vista es el sentido más rápido. Obra instantáneamente⁶¹.

Juan de Guevara

Desde la cátedra de Vísperas de la Universidad de Salamanca explicó el agustino Juan de Guevara⁶² sus comentarios a la *Secunda Secundae*. Han llegado hasta hoy, gracias al manuscrito T 2 de la Biblioteca de la Universidad de Coimbra⁶³.

non valet consequentia: Video, ergo non credo. Christus videbatur et credebatur (al margen: simul et semel). Et ita vere dicimus: Video et credo ecclesiam simul et semel. Christus dixit: Quia vidisti me Thoma, credidisti. Aliud videbatur et aliud credebatur. Thomas vidit humanitatem et credidit divinitatem. Video similiter baptismum et aquam et credo virtutem latentem supernaturalem: Quae tanta virtus ut corpus tangat et cor abluat, dicit Augustinus. Similiter in eucharistia. Video accidentia, credo Christi corpus et sanguinem. Sic vidimus et credimus simul et semel ecclesiam. Videmus enim homines, sacramenta, caerimonias. Credimus tamen gratiam et virtutem et potestatem latentem". Ms.5, fol.59r.

⁶¹ "Et si sumus haeretici, quomodo credimus. Respondetur quod semper credimus et videmus in ecclesia, quia in ecclesia et in corpore Christi semper est fides et gratia. Et ita semper sunt fideles in ecclesia. Et ita semper verum dicitur quod credimus ecclesiam, quia semper creditur ecclesia, etiam si in illa sint infideles. Sed si quaeratur quare non dicitur audibilis, sicut dicitur visibilis, respondetur quod visibilis dicitur, id est sensibilis, a novissimo sensu, scilicet visus qui operatur in instanti". Ms.5, fols.59r-59v.

⁶² Biografía, cf E. DOMÈNGUEZ, '*Guevara, Juan de*', en Diccionario de Historia Eclesiástica de España 2(Madrid 1972)1066-1067; IDEM, '*La Escuela Teológica Agustiniiana de Salamanca*', en La Ciudad de Dios 169(652-654); G. DOMÈNGUEZ DEL VAL, '*Juan de Guevara*', en La Ciudad de Dios 165(1953)145-146; N. MERLIN, '*Guevara, Jean de*', en Dictionnaire de Théologie Catholique 6/2 (Paris 1920) 1962; G. DE VELA, '*El P. Mtro. Fray Juan de Guevara*', en Archivo Histórico Agustiniiano 7(1917)269-280,333-345.

⁶³ Los comentarios de Juan de Guevara sobre la *Secunda Secundae* (q.1, a.10) se hallan recogidos en el manuscrito T 2 de la Biblioteca de la Universidad de Coimbra en Portugal. Aunque la *Secunda Secundae* tocaba iniciarse en el curso 1567-1568, discrepan los autores sobre la fecha en que se inició de verdad. Pudieron iniciarse los Comentarios a la *Secunda Secundae* en 1569 (L. Martínez Fernández), 1570 (V. Beltrán

Los herejes del tiempo intentan probar que la Iglesia de Cristo es invisible. Quieren evitar de este modo ser convencidos de haberse apartado del todo de la única Iglesia. Su punto de partida es afirmar que la eterna predestinación divina, la gracia justificante o la pureza de vida son el vínculo por el que se unen quienes forman parte de la Iglesia. Todas ellas son realidades ocultas a los ojos, no accesibles a los sentidos. Será entonces la Iglesia invisible por estar formada sólo de tales personas⁶⁴.

Pero tal manera de concebir la Iglesia es una falsedad y una herejía. Diversos textos de la Sagrada Escritura lo demuestran. El evangelio de san Mateo (5,14) se refiere a la Iglesia como visible y clara. Es como una lámpara encendida. No se coloca debajo del celemín, sino sobre el candelero, para que alumbré a cuantos hay en la casa. Los Hechos de los Apóstoles (15,3) hablan de un lugar concreto al que se debe acudir en caso de dudas en la fe. En el evangelio de san Mateo (18,17) se habla de comunicar a la Iglesia el pecado del hermano y, si éste no escucha a la Iglesia, tenerlo como gentil y publicano. Diversos testimonios de san Agustín lo dejan patente. Afirmará el de Hipona que la Iglesia no puede resultar clara a los ojos si Cristo no pudiera aparecer claro ante los hombres. Es manifiesta aquí la referencia a la carta a los Efesios (3,10). Otro testimonio del de Hipona dirá que no se puede llegar hasta la verdad de la Iglesia si ésta se hallare oculta. Guevara invita a leer lo escrito al respecto por el Waldense, Juan de Torquemada, Johann Driedo, Albert Pigge y Melchor Cano⁶⁵.

de Heredia), 1571 (F. Stegmüller). — La descripción del manuscrito portugués puede encontrarse en: L. MARTÉNEZ FERNÁNDEZ, *'El progreso dogmático por vía de conclusión teológica en Juan de Guevara'*, en *La Ciudad de Dios* 179(1956)564, nota 1; V. BELTRÁN DE HEREDIA, *'Los manuscritos de los teólogos de la Escuela Salmantina'*, en *Ciencia Tomista* 42(1930) 341; F. STEGMÜLLER, *Filosofía e teología nas universidades de Coimbra e Evora no século XVI*, (Coimbra 1959) 240. A este manuscrito T 2 de Coimbra se le denomina también Ms.1835. Cf U. HORST, *Papst-Konzil-Unfehlbarkeit. Die Ekklesiologie der Summenkommentare von Cajetan bis Billuart*, (Mainz 1978) 147, nota 33.

⁶⁴ "Praeterea ex isto errore et aliis sequitur ecclesiam Christi esse invisibilem, quod omnes haeretici huius temporis contendunt, ne ab ecclesiae unitate defecisse convincantur. Probatur sequela, nam si vinculum quo colligantur partes ecclesiae est aeterna praedestinatio aut gratia iustificans aut unimoda puritas vitae, cum haec sint omnibus oculis occulta et insensibilia, sequitur ecclesiam ex his solis constantem esse invisibilem". T 2, fol. 42r.

⁶⁵ "Hoc autem esse apertissime falsum et haeticum convincitur efficaciter illo Matth. c.5: Vos estis lux mundi, civitas supra montem posita, quae abscondi non potest,

Juan Gallo

Fue regente Juan Gallo⁶⁶ de una tendencia teológica en la Universidad de Salamanca. Sus comentarios, comenzados el año 1572, se hallan contenidos en el manuscrito Ott.lat.999 de la Biblioteca Vaticana de Roma⁶⁷.

A la Iglesia militante se le conoce como el conjunto de todos los fieles, entregados por Cristo a Pedro y a sus sucesores, para que sean gobernados y apacentados⁶⁸. ¿Quiénes son miembros de ella? Lutero ve a la Iglesia como la congregación de las almas que han sido regeneradas por Cristo y viven una vida especial. Al poner el acento en las almas y al ser éstas invisibles, se concluirá lógicamente que la Iglesia es de naturaleza invisible. Así será condenado por Lutero todo culto visible, todas leyes exteriores y todo juicio exterior. Queda

lucerna non sub modio sed supra candelabrum posita ut luceat omnibus qui in domo sunt, sic illucet. Act.15: Hi qui ascenderunt Hierosolyma ad hoc ut certiores redderent, quia cessaverunt legalia. Matth 18 dixit Christus: Si te non audierit, dic ecclesiae; si autem ecclesiae non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus. Intellexit ergo ecclesiam esse omnibus conspicuam et manifestam. Unde D. Augustinus in epistola 48. ad Vincentium: Quod ubi ecclesia manifesta non est, Christus manifestus esse non potest, qui non solum hominibus, sed etiam principatibus et potestatibus in caelestibus per ecclesiam innotescere, ut docet Paulus ad Eph. c.3. Et idem Augustinus lib. 3^o Contra Parmenianum in c.4. dicit quod ubi ecclesia occulta est, veritas ecclesiae servari non potest. Circa istos errores vide Thomam Waldensem in Doctrinali fidei antiquae a.2^o lib.2^o a c.8 usque ad 13. Turrecremata lib. 2^o Summae Ecclesiae c.45 et 6, et a c.54 usque ad 61. Driedo lib.4^o De ecclesiasticis dogmatibus c.2^o part. 2a. Albertus Pighius controversia 3a. Magister Cano lib.4. De locis theologicis c.3.". T 2, fols. 42-42v.

⁶⁶ Biografía, cf V. BELTRÁN DE HEREDIA, *'La facultad teológica de la Universidad de Santiago'*, en Ciencia Tomista 39(1929)154-155; F. EHRLE (J.M. MARCH), *'Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI. De Vitoria hasta Báñez'*, en Estudios Eclesiásticos 9(1930)146-147.

⁶⁷ Los comentarios de Juan Gallo sobre la Secunda Secundae (q.1, a.10) se hallan recogidos en Ott.lat.999. En el fol.32r se lee: *Secunda secundae ex fratre Ioanni Gallo magistro sapientissimo anno Domini 1572.*

Sobre la descripción del manuscrito, cf I. JERICÓ, *'La conveniencia de los artículos en la distinción de la fe. Enseñanza de dos manuscritos salmantinos del siglo XVI'*, en Salmanticensis 39(1992)388.

⁶⁸ "Ultimo sciendum est quod hic instituimus disputari de ecclesia militanti, quae nihil aliud est quam omnium fidelium universitas quam Christus Dominus Petro et eius successoribus gubernandam tradidit et pascendam". Ott.lat. 999, fol.86r.

reducido sin más todo a cuanto ocurre en el interior de las personas. Para Gallo es ésta una forma de buscar las tinieblas y evitar ser juzgado, al tiempo que un modo de poder juzgar a todos⁶⁹. La argumentación luterana es sencilla de verdad. Primeramente se reconoce que la ley de Cristo es de naturaleza invisible, así como que la misma es la que constituye a la Iglesia. Para demostrarlo se recurre a dos textos de la Sagrada Escritura: Jer 31,33 y 2Cor 3,3. El primero alude a la predicción de Jeremías sobre una nueva ley impresa en el interior. El segundo señala cómo la ley nueva se halla escrita no con tinta, sino en el corazón⁷⁰.

Además, se recurre a lo expuesto en el evangelio de san Lucas (17,20-21) sobre cómo vendrá sin ostentación alguna el reino de Dios. Así mismo, se llama la atención sobre cómo el templo y el sacerdocio de los cristianos son realidades invisibles. La Iglesia habrá de ser en consecuencia invisible. A todo ello ayudaría también lo expuesto por la primera carta de san Pedro sobre las piedras vivas, la casa espiritual, el sacerdocio santo y la ofrenda de víctimas espirituales (2Petr 2,5). También se aduce al respecto el texto de san Juan (4,23-24) sobre la adoración en espíritu y en verdad⁷¹. Tampoco falta el recurso sobre cómo no se dice en el credo que se ve la Iglesia santa. Si es presentada ésta en el mismo como objeto de fe, deberá reconocerse que es

⁶⁹ "2a. quaestio. Ex quibus hominibus tanquam membris constet ista ecclesia Christi. De hac controversia sunt variae sententiae. Lutherus dicit ecclesiam esse congregationem animarum per Christum regeneratarum et vitam specialem viventium. Et quoniam invisibiles sunt, dicit ex consequenti ecclesiam Christi esse invisibilem et ex eodem principio condemnat omnem cultum visibilem, omnes leges externas et omne iudicium externum, et revocat omnia ad interiorem hominem. Tenebras quaerit ut ipse a nemine iudicetur et ipse iudicet omnes". Ott.lat.999, fol.86r.

⁷⁰ "Probatur haec sententia, nam lex Christi invisibilis est, sed lex Christi constituit ecclesiam christianam. Ergo ecclesia christiana invisibilis est. Maior probatur, nam Ieremiae 31. dicitur: Dabo legem meam in cordibus eorum. Cui simile est illud Apostoli 2 Cor 3, ubi dicit quod lex evangelica est lex scripta non atramento, sed spiritu Dei vivi, non in tabulis lapideis, sed in tabulis cordis carnalibus". Ott.lat.999, fol.86r.

⁷¹ "2 Luc 17 dicit Dominus: Regnum Dei non veniet cum observatione, neque dicent ecce hic aut illic, sed regnum Dei intra vos est. Et regnum Dei est ecclesia, ergo ecclesia interna est et in animis latet. 3. Templum, sacerdotium christianorum. Omnia haec sunt invisibilia, ergo ecclesia invisibilis est. Probatur antecedens, nam dicitur 1. Petri c.2: In quo vos tanquam lapides vivi superaedificamini, domus spiritualis, sacerdotium sanctum, ad offerendum hostias spirituales. Cui convenit illud Ioan. 4 c.: Venit hora in qua veri adoratores adorabunt Patrem in spiritu et veritate". Ott.lat.999, fols.86r-86v.

imposible percibirla con los sentidos. Por otra parte, la Iglesia es ciertamente la congregación de los creyentes; pero este mismo hecho llevará a admitir la imposibilidad de saber quiénes son los creyentes. Está oculta la fe en el interior de cada uno de sus miembros. Todo ello hace que la Iglesia no sea visible. Sería a todas luces invisible la Iglesia si constara sólo de justos y de predestinados. Tanto la justicia y la predestinación son realidades ocultas. Finalmente, la Iglesia de Cristo no se constituye desde la carne y desde la sangre. Su origen no es el resultado de una elección humana. Tampoco lo es de una sucesión. Todo viene del espíritu y de la clemencia divinas. Como el espíritu divino es algo oculto a los hombres, habrá que admitir también que la Iglesia es invisible de verdad⁷².

La Iglesia de Cristo es visible a los ojos y accesible gracias a la audición. Su constitución no se agota en la interioridad e invisibilidad de los hombres. Basta aducir dos textos escriturísticos como prueba al respecto. En el evangelio de san Mateo (5,14) se compara a la Iglesia con una ciudad colocada encima del monte, que es imposible de esconder. El mismo evangelio (Mt 18,17) habla de denunciar ante la Iglesia al hermano incorregible. Para que este precepto pueda cumplirse, ha de constar cuál es la Iglesia y dónde puede ser hallada⁷³. Con la vista puesta en los textos del Nuevo Testamento, se destaca además que apareció la Iglesia visible desde el principio. Visibles fueron Jesucristo, los sacramentos y los pastores. A la vista de todos surgió la

⁷² "4. In symbolo quotidie dicimus: Credo sanctam ecclesiam. Non dicimus: Video sanctam ecclesiam, ergo ecclesia credi potest, videri non potest. Sed arguitur optime ratione, nam ecclesia est congregatio fidelium ut dictum est superius, sed non possumus videre quinam sint fideles, qui vero non. Fides enim in animo latet, ergo ecclesia videri non potest, etc. Idem confirmatur, nam si ecclesia constaret tantum ex praedestinatiis et iustis, esset invisibilis, quia praedestinatio et iustitia sunt nobis occultae, ergo si constat ex fidelibus invisibilis est, quandoquidem fides hominum occulta est. 5. Ecclesia Christi non constituitur ex carne et sanguine nec ex humana electione et successione, sed ex spiritu Domini et clementia, sed spiritus Dei est nobis occultus et invisibilis. Ecclesia ergo invisibilis erit". Ott.lat.999, fol.86v.

⁷³ "Ad hanc rem explicandam est 1a. conclusio. Ecclesia Christi non constat ex solo homine interno et invisibili, sed est visibilis et auribus exposita. Probat, nam Matth. 5 c. comparat Dominus ecclesia civitati supra montem positae, quae abscondi non potest. Ergo ecclesia occulta non est. Et Matth 18 praecipit Dominus ut contumacem fratrem denuntiet ecclesiae: Si te non audierit, dic ecclesiae. Oportet ergo quod denuntiator habeat perspicue quatenus sit ecclesia et ubinam sit invenienda". Ott.lat.999, fol.87v.

Iglesia en Jerusalén y se extendió a todas las gentes⁷⁴. Si no fuera visible, existiría una confusión tal que afectaría por completo a la Iglesia. Los cristianos no sabrían entonces cuál era la verdadera Iglesia de Cristo y dónde se encontraba. Se carecería de certeza en la doctrina de fe y en la de costumbres. San Agustín expone este argumento de manera óptima⁷⁵.

Es costumbre de los que imaginan a la Iglesia formada únicamente por justos proclamar su invisibilidad. Gallo se permite presentar al respecto diversas parábolas en las que aparecen congregados en la Iglesia los pecadores también: la red echada al mar (Mt 13, 47-50), las diez vírgenes donde cinco son prudentes y cinco necias (Mt 25,1-13), la era en la que aparece mezclado el trigo con la paja en la misma parva (Mt 3,12), la higuera infructuosa dentro de la viña (Lc 13,6-9) o la viña que no da frutos buenos (15,1-7). A todos estos textos se une el de la carta segunda a Timoteo (2,20). Habla el mismo de la Iglesia como la casa de Dios donde existen vasos para honra y vasos para usos viles. Se da la circunstancia de que el mismo Judas estuvo dentro de la Iglesia de Cristo hasta el momento de su muerte. Los Hechos de los Apóstoles (1,20) señalan cómo fue al morir Judas cuando quedó vacante su episcopado. Además, aparecen Juan y Santiago inflamados más de lo justo dentro de la Iglesia naciente. Hubo también disputas entre los discípulos sobre el primado. San Pedro mismo negó al Señor tres veces y juró incluso no conocerle. No faltaron discípulos que abandonaron a Cristo el Señor⁷⁶.

⁷⁴ "Praeterea. 1 Petri c.5. dicitur praelatis ecclesiae: Pascite qui in vobis est gregem Dei. Et Petro dictum est Ioanne ultimo: Pasce oves meas (...) Item D. Paulus fatetur se persecutum ecclesiam Dei et idem scribit ecclesiae quae est Corinthii, Galatiae, Ephesi (...) Certe ecclesia Christi in principio visibilis fuit, caput eius visibile, nempe Christus Deus, Christus quatenus homo, sacramenta eius visibilia, pastores eius visibiles, exordium eius visibile ab Ierusalem usque in omnes gentes". Ott.lat.999, fol.87v.

⁷⁵ "Haec omnia confirmantur evidenti ratione, nam si ecclesia Christi visibilis non (non: falta en el ms.) est, sequitur in ecclesia omnium rerum confusio. Nesciremus enim quanam sit vera ecclesia et ubi inveniat, et nihil certi haberemus neque in doctrina fidei, neque in doctrina morum. De hac re loquitur optime D. Augustinus lib.3 Contra epistolam Petilianii (?) c.5 et in epistola 48. et lib. de unitate ecclesiae c.2, 32. et ultimo". Ott.lat.999, fol.87v.

⁷⁶ "2a. conclusio. Ecclesia non solum constat ex iustis, sed etiam ex peccatoribus. Probatur ex parabolis Christi Domini. Simile, inquit, est regnum caelorum, id est ecclesia praesentis temporis, sagenae missae in mare et ex omni genere piscium congregantium, bonos et malos, Matth 13. Iterum simile est regnum caelorum 10

Aunque san Agustín y santo Tomás exponen ampliamente la diferencia entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, Gallo no considera pérdida de tiempo tratar esta cuestión. Su punto de partida es distinguir entre lo que es el Nuevo Testamento escrito y lo que es la doctrina del Nuevo Testamento como objeto de fe, esperanza y caridad. De esta última forma ha sido difundido el Nuevo Testamento por el Espíritu Santo en los corazones de los cristianos. Es necesaria la doctrina exterior, como lo es también la doctrina de los pastores y de los doctores visibles. La ley evangélica es visible a todas luces. En relación al testimonio citado de Jeremías se contestará que allí se dice con toda verdad que la ley nueva estaría escrita en los corazones. La ley antigua mandaba lo que se debía hacer; pero no daba las fuerzas para que se hiciera. La ley del Nuevo Testamento otorga las dos cosas. Concede el Espíritu Santo por medio del sacramento. Consagrado y robustecido de esta manera, es capaz el ser humano de cumplir lo mandado. En esto consiste precisamente la ley de la gracia⁷⁷. ¿Es el Reino de Dios de

virginibus, quarum 5 erant prudentes et 5 fatuae, Matth 25. Tertio adducit similitudinem ab area et vinea. Dicit in uno loco ecclesiam esse aream et horreum in quo colligitur triticum simul cum paleis in die iudicii segregandis, et in ignem mittendis. Hoc habetur Matth 3. et Luc 13. In alio loco dicit esse vineam in qua palmites non solum non faciunt uvas, sed etiam labruscas. Hoc habetur Ioan 15. His accedit quod D. Paulus 2 ad Timoth c.2, dicit ecclesiam Dei esse domum Dei in qua non solum sunt vasa in honorem, sed etiam in contumeliam. Deinde Iudas fuit intus in ecclesia Christi usque ad eius mortem. Tunc vacavit eius episcopatus ut patet Act 1. Item ecclesia nascens a Christo Iesu habuit Ioannem et Iacobum gloriam videntes plus iusto inflammatos, habuit discipulos de primatu contententes, habuit Petrum ter Dominum negantem et anathematizantem, habuit discipulos, qui Christum Dominum deseruerunt, Ioan 6 c.". Ott.lat. 999, fol.88r.

⁷⁷ "Ad argumenta primi erroris. Ad lum. respondetur quod non vacat in praesentia disputare de differentiis veteris et novi testamenti quas prosequitur latissime D. Augustinus I. de Spiritu Sancto per multa capita et 3. lib. Contra duas epistolas Pelagianas c. 4. D. Thomas 1.2., q.106 et 107. Item ad argumentum est quod aliud est evangelium scriptum quod communiter novum testamentum appellatur, aliud est novum testamentum: doctrina novi testamenti, quae credenda, speranda, amanda docetur. Novum testamentum est spiritus fidei, spei et caritatis qui diffusus est per Spiritum Sanctum in corda nostra. Quod igitur novum testamentum sit scriptum in cordibus nostris. Necessaria tamen est doctrina exterior, pastores et doctores visibiles ad nos credendum. 2. Respondetur quod lex evangelica visibilis est, et ad testimonium Ierem. dicitur verissime dictum esse legem novam esse scriptam in cordibus, nam lex vetus praecipiebat faciendum, sed non dabat vires ad faciendum. Lex vero gratiae utrumque facit et praecipit faciendum et tribuit Spiritum Sanctum per sacramentum quo sacratus homo et roboratus possit adimplere quae praecepta sunt et in hoc consistit lex gratiae". Ott.lat.999, fols.88v-89r.

naturaleza interior realmente? Puede significar el texto de san Lucas que la gracia de Dios se halla en el interior de las personas. Se asemejaría lo dicho entonces a lo de la carta a los Romanos (14,17). Se ha expuesto ya que el texto significa que el Señor ha venido y que anda en medio de los hombres. Se trata ciertamente de un sentido legítimo. Así le constará a quien sea capaz de comprender lo que antecede y sigue al texto referido⁷⁸.

De la primera carta de san Pedro deducen los luteranos el sacerdocio universal de los cristianos, incluido el de las mujeres. Conviene recordar a este respecto que recibe el nombre de espiritual aquello que procede del Espíritu Santo: lo que contiene la gracia o se destina a la gracia. Cabe entonces decir correctamente, desde este contexto, que son espirituales los sacramentos visibles y el sacrificio visible. Es la Iglesia entonces espiritual en grado máximo. Está gobernada igualmente por el Espíritu Santo⁷⁹. Como tales se cita al sacerdocio y al sacrificio en la Sagrada Escritura, tanto si se dice en sentido propio como metafórico. Se habla propiamente en cambio de sacerdocio y de sacrificio cuando se refieren estos términos a realidades visibles. Se habla de ellas metafóricamente en cambio cuando se transfieren a realidades invisibles. Así se dirá que el cuerpo del hombre es templo del Espíritu Santo. San Pedro habla en sentido metafórico en el texto citado. Las palabras de Jesús ante la samaritana sobre el culto en espíritu y en verdad deben acogerse en el sentido de que, dentro de la Iglesia de Cristo, se ha de trabajar por adorar al Padre de esta forma. De todas maneras, es necesaria la existencia de una concreta regla exterior infalible, que enseñe a los cristianos cómo han de hacerlo. En caso contrario no habría sido necesario que Cristo apareciera en la tierra

⁷⁸ "Ad 2. respondetur quod illud testimonium habet duas expositiones. Prior est: Regnum Dei intra vos est, id est gratia Spiritus Sancti intra vos est. Cui simile est illud Apostoli ad Rom.14: Regnum Dei non est esca et potus, sed iustitia et gaudium in Spiritu Sancto. 2. Expositum est quod his verbis significat Dominum iam venisse et inter homines versari. Et quod hic sensus sit legitimus patebit intuitu consequentia et subsequencia". Ott.lat.999, fol.89r.

⁷⁹ "Ad 3 respondetur quod ex isto loco colligunt Lutherani omnes christianos, etiam mulierculas, esse sacerdotes. Contra quam haeresim disputatur ex professo 3 p., q.82. Hic vero dicendum est quod spirituale in sacro eloquio saepissime appellatur quod ab Spiritu Sancto proficiscitur, scilicet quod habet gratiam vel quod destinatur ad gratiam Spiritus Sancti. Et in hoc sensu sacramenta ecclesiae visibilia sunt spiritualia, sacrificium visibile. Ecclesia, quae visibilis est, maxime spiritualis est, quam aeque a Spiritu Sancto gubernatur, etc.". Ott.lat.999, fol.89r.

y conversara con los hombres⁸⁰. A la Iglesia se le puede ver y se le puede creer; pero es distinto lo visto y lo creído en ella. La fe se dirige a su condición de esposa de Cristo, así como al hecho de ser regida por el Espíritu Santo y a su autoridad para perdonar los pecados. Es lo que sucedía también con Cristo. Su humanidad se hallaba al alcance de los sentidos. Permanecía oculta con todo su naturaleza divina⁸¹.

Ciertamente la Iglesia sería del todo invisible si estuviera constituida únicamente por los elegidos o por los que se hallan sin tacha en la fe y en la caridad. De todas formas, la Iglesia consta de los llamados, que han profesado públicamente su condición de cristianos. Esto lleva a gran parte de los teólogos a decir que el Papa sigue siéndolo a pesar de haber incurrido en herejía. Lo es hasta el punto de que, si definiera en tal estado de herejía, no podría equivocarse. Gallo se remite de esta manera a la exposición de Estanislao Hosius. En todo caso, dirá que la herejía no se apoderaría de la Iglesia del todo. Existe la evidencia moral al respecto de que la entera congregación de la Iglesia no profesa fingida y mentirosamente la fe cristiana. Desde la evidencia citada cabe afirmar también que la Iglesia resulta visible a los ojos⁸². Por otra parte, es preciso reconocer que la elección divina es algo oculto a la vista. También lo es el espíritu divino. No es correcto en modo alguno decir que el ser humano sea invisible por tener invisible su alma racional. El

⁸⁰ "Item dicendum est quod sacerdotium et sacrificium in sacris litteris dicitur tam proprie tam metaphoricè. Proprie de rebus visibilibus, metaphoricè vero et ducta similitudine transfertur ad res invisibiles, quo in sensu animus hominis templum Dei dicitur et orationes dicuntur sacrificia. Itaque D. Petrus loquitur secundum metaphoram etc. Ad illud vero Ioannis: Veri adoratores adorabunt Patrem in spiritu et veritate, dicendum est hoc tantum convincere quod in ecclesia Christi praecipue laborandum est ut in spiritu et veritate adoremus Patrem. Sed ad hoc est necessaria quaedam regula exterior infallibilis ad nos erudiendum, alioquin non fuisset necessarium quod Christus Dominus in terris videretur et cum hominibus conversaretur". Ott.lat.999, fol.89r.

⁸¹ "Ad 4um. dico quod aliud credo de ecclesia, aliud video. Credo autem quod sit sponsa Christi et quod regatur ab Spiritu Sancto et quod habeat auctoritatem ad vertendum peccata. Idem accidit in Christo Domino, cuius humanitas sensibus exposita erat, divinitas vero occulta". Ott. lat. 999, fols. 89r-89v.

⁸² "2. Dicitur quod ecclesia non constat tantum ex electis aut ex his quibus interius nihil quod ad fidem et caritatem spectat desit, sed ex vocatis et ex his qui publice profitentur esse christiani. Quapropter bona pars theologorum dicit quod papa haereticus est verus papa et quod in rebus fidei definiendis errare non potest. Solutio est quam explicat optime Osius 3. lib. Contra Brentium. Quidam referunt hoc ad evidentiam moralem. Evidens, inquit, est quod tota congregatio christianorum non fecte et mentite profitetur fidem christianam, ratione cuius evidentiæ dicimus videre ecclesiam catholicorum". Ott.lat.999, fol.89v.

espíritu de Cristo que rige la Iglesia es de verdad invisible; pero no debe olvidarse a este respecto cómo se hizo también la promesa a la Iglesia invisible y a la comunidad humana fundada en presencia de Cristo de que habría de permanecer bajo un solo pastor. Este Vicario de Cristo es el Romano Pontífice⁸³.

Domingo de Guzmán

El año 1581 comenzaba Domingo de Guzmán⁸⁴ su explicación sobre la cuestión primera de la Secunda Secundae desde la cátedra de Durando en la Universidad de Salamanca. Dejó sin terminar el comentario al artículo décimo⁸⁵.

Cuando se pregunta si la Iglesia de Cristo es una comunidad visible, se intenta averiguar concretamente si la misma consta de hombres visibles. Se trata de saber si la fe, que lleva a creer en la existencia actual de la Iglesia de Cristo, se dirige asimismo de hecho a una concreta comunidad visible captable con la vista⁸⁶. Se trata de una cuestión que ha hecho famosa la malicia de los luteranos. Querían éstos apartar a los cristianos de la Iglesia visible. Ya había dicho san Agustín

⁸³ "Ad ultimum argumentum concedo electionem esse occultam et spiritum Dei invisibilem. Ex hoc tamen non sequitur hominem (?) dicendum esse invisibilem ex eo quod rationalis anima est invisibilis. Non infertur hominem esse invisibilem. Ita distinctio vere theologiae haec est: quod spiritus Christi quo regitur ecclesia invisibilis est, verum iste spiritus promissus est ecclesiae invisibili et communitati hominum ante Christum fundatae et in sempiternum mansurae sub uno pastore, romano pontifice, eius vicario". Ott.lat.999, fol.89v.

⁸⁴ Biografía, cf V.BELTRÁN DE HEREDIA, '*La facultad de teología de la Universidad de Santiago*', en *Ciencia Tomista* 39(1929)160-163; F.EHRLE (J.M.MARCH), '*Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI. De Vitoria hasta Báñez*', en *Estudios Eclesiásticos* 9(1930)153-154.

⁸⁵ Sobre la fecha, el autor y algunas particularidades de Ott.lat.1048, P.I, cf I. JERICÓ, '*Entre los preámbulos de la fe y las conclusiones teológicas. Las enseñanzas de D.de Guzmán y P.de Ledesma sobre el artículo de la fe*', en *Compostellanum* 38(1993) 131-133.

⁸⁶ "Sequitur 2a quaestio gravissima. Utrum ecclesia Christi in statu evangelicae gratiae sit communitas quaedam visibilis. Non est sensus quaestionis utrum re vera illa respublica, quae est ecclesia Christi, constat ex hominibus, qui sunt visibiles. Hoc enim apertius est quod probatione non egeat. Sed conamur in praesentia investigare utrum fides quam habemus quod in mundo existat ecclesia Christi feratur in actu exercito ad aliquam rempublicam visibilem, quam aliquo visu experimur". Ott.lat.1048, P.I, fol. 70r.

muy doctamente que cada herejía provoca desde sus errores el nacimiento de especiales preguntas, las cuales permiten explicar y aclarar la verdad de la fe. A favor de que la Iglesia de Cristo no fuera visible hablaría especialmente su relación a Cristo, que es su única cabeza, y su relación al cuerpo, que incluye a los miembros. A ello se añadiría la especialidad de su sacerdocio. Asimismo, lo principal en ella se reduce ciertamente a bienes interiores y sobrenaturales. Cuenta con algo situado más allá de los sentidos. ¿Por qué no se ha de decir sin más que es invisible?⁸⁷

La fe cristiana va encaminada a lo invisible. Termina en Cristo. Él es la cabeza de la Iglesia. Los creyentes no ven ahora su humanidad ni su divinidad. Según la carta a los Efesios (4,15-16), Cristo es la cabeza de la Iglesia. También se dice en la misma que el cuerpo se halla conexasiónado y unido por cierto don interior, que le permite crecer en la caridad. A esta meta se dirige la fe. El mismo es ciertamente invisible. Respecto a la interioridad del sacerdocio existe un eminente pasaje neotestamentario. Se habla concretamente en el mismo de una casa espiritual, un sacerdocio santo y un ofrecimiento de víctimas espirituales (1 Pe 2,5). El evangelio de san Juan (4,23) alude al culto al Padre en espíritu y en verdad. Si el culto eclesial ha de ser entonces invisible, ¿no deberá reconocerse a la Iglesia como espiritual y no visible?⁸⁸ El credo presenta por su parte como artículo de fe a la

⁸⁷ "Hanc quaestionem fecit celeberrimam malitia lutheranorum revocantium nos ad ecclesiam visibilem. Etenim, ut doctissime dixerit Augustinus in 7. tomo in lib. De bono perseverantiae c. 20., experimento constat quod singulae haereses vitio conceperunt in ecclesia peculiare quaestiones, quibus veritas fidei diligenter expeditur et declaratur. Primo suadet pars negativa in hoc sensu. Ecclesia Christi tam in capite uno, quod est Christus, quam in corpore includente membra, sed in sacerdotio specialis. Quod praecipuum est in ea in bonis internis et supernaturalibus constituitur. Ergo non est agnoscendum per aliquid sensibile, ac proinde non est visibilis". Ott.lat.1048, P.I, fol.70v.

⁸⁸ "Probatur antecedens, nam Christus, caput ecclesiae, terminat fidem nostram invisibiliter, ita quod neque humanitatem neque divinitatem videmus. Corpus autem ecclesiae ut colligitur ex Paulo ad Eph.4 habet Christum pro capite, ex quo capite inquit Apostolus corpus est conexum et copulatum per quandam summistrationem internam ut augmentationem suam faciat in caritate. Haec autem omnia terminant nostram fidem invisibilem. De sacerdotio autem interno est egregius locus 1a. Petr. 2.: Vos, id est fideles, Christo aedificamini, domus spiritualis, sacerdotium sanctum, offerentes hostias spirituales. Et confirmatur primum argumentum ex illo Ioan. 4.: Veri adoratores adorabunt patrem in spiritu et veritate; venit hora quando nec in monte hoc nec Ierosolymis adorabitis Patrem. Ecce quomodo, dum cultus ecclesiae spiritualis est, ac

Iglesia católica y apostólica. El artículo no termina en una realidad visible. ¿No deberá deducirse por ello que la Iglesia no es accesible a lo que ven los ojos? La carta a los Hebreos (11,1) define a la fe como la firme seguridad de lo que se espera y la convicción de lo que no se ve. Se pretende decir de esta manera que la fe es luz oscura, la cual conduce a los hombres a la certeza de lo que no se ve. Queda confirmado de esta forma el dicho muchas veces repetido de que fe es creer lo que no vemos⁸⁹.

Ciertamente, la Iglesia de Cristo se diferencia de la sinagoga. Mientras se constituyó ésta mediante una ley dada visiblemente, la Iglesia cuenta con una ley interior gracias al don del Espíritu Santo. ¿Por qué no se dice entonces que la sinagoga es susceptible de ser conocida visiblemente y que no es posible acceder de esta manera a la Iglesia? Jeremías (31,33) anuncia la existencia de una alianza diversa a la realizada anteriormente por Dios. De la alianza antigua hay constancia en los capítulos 19 y 20 del libro del Éxodo. La nueva es ley escrita en los corazones. El mismo san Pablo (2 Cor 3,3) llama a los cristianos carta escrita, no con tinta, por el espíritu de Dios vivo; se halla depositada en las tablas carnales del corazón y no en las tablas de piedra⁹⁰. A los herejes se les reprocha decir que el vínculo de unión con la Iglesia reside en la caridad y en la gracia de la predestinación. Es que, si fuera verdad esta aseveración de los herejes, la Iglesia sería invisible. Sería imposible saber dónde se encuentra. Pero, si se opone

proinde ipsa ecclesia est spiritualis, non visibilis". Ott.lat.1048, P.I, fol.70v.

⁸⁹ "2um. argumentum est ecclesiam esse catholicam et apostolicam est articulus fidei, ut patet in symbolo. Ergo fides huius articuli non terminatur ad aliquod visibile ac proinde ecclesia non cognoscitur visibiliter. Probatur consequentia ex illo Pauli ad Hebr.11: Fides est argumentum non apparentium. Vult dicere Apostolus: Fides est lumen obscurum per quod sumus certi rerumque videntur. Etiam confirmatur ex illo testimonio promulgato satis: Fides est credere quod non vides". Ott.lat.1048, P.I, fols. 70v-71r.

⁹⁰ "3um. argumentum. Ecclesia Christi distinguitur a Synagoga ex eo quod synagoga constituta est lege data in visibili. Ecclesia autem recipit legem internam per gratiam Spiritus Sancti. Ergo synagoga cognoscenda est visibiliter. Ecclesia autem non sic. Antecedens probatur ex illo testimonio (?) Ieremiae 31.: Ecce dies venient, dicit Dominus, et feriam domui Israel, pactum hoc non secundum pepigi patribus eorum, scilicet dando legem visibiliter, ut colligitur ex capite 19. et 20. Exodi, sed dabo legem meam scriptam in corde eorum. Et confirmatur quoniam Paulus, 2. ad Cor. 3., fideles qui sunt partes ecclesiae christianae vocantur epistola scripta non atramento, sed spiritu Dei vivi, non in tabulis lapideis, sed in tabulis cordis carnalibus". Ott.lat.1048, P.I, fol. 71r.

a los herejes que el vínculo es la fe, ¿no se dirá que ésta es también invisible? Si se reconoce a la fe como el vínculo de unión con la Iglesia, ¿no habrá que afirmar inmediatamente que la Iglesia es invisible e irreconocible ante la vista? Santo Tomás sostuvo que, aunque pueda una persona estar segura de su propia fe, nadie está cierto de que la posea otra persona. No son decisivos a este respecto los signos externos con los que es confesada la misma. A Guzmán no le convence esta consideración. Por la confesión exterior de la fe, cabe deducir efectiva e infaliblemente que alguien sea fiel de verdad⁹¹.

¿Es la Iglesia realmente invisible? Lo es. Basta con acudir al evangelio de san Mateo (18,17) para quedar persuadido de ello. Allí se preceptúa denunciar ante la Iglesia al hermano que no atiende a la corrección fraterna. Es incomprensible que Cristo preceptuara a los fieles acudir a los prelados de la Iglesia a la hora de corregir al hermano en pecado si éstos no supieran dónde está. Nadie cumpliría con tal precepto. Consecuentemente, la Iglesia puede ser conocida verdaderamente de hecho pese a ser también invisible⁹².

A los ojos de Guzmán, la problemática de la visibilidad o invisibilidad de la Iglesia es oscura y compleja. Debe advertirse en la misma que lo visible y lo exterior se hallan unidos con algo invisible e interior. Tampoco puede perderse de vista el motivo que impulsó a la voluntad divina a imponer que la verdadera fe se dirigiera en su

⁹¹ "4um. argumentum. Tam invisibilis est fides interna quantum ad hominem qui iudicat de fide proximi sui, sicut invisibilis caritas et gratia praedestinationis. Sed si ecclesia constitueretur, ut dicunt haeretici in esse ecclesiae per caritatem et gratiam praedestinationis, non agnosceretur in visibili. Ergo cum constituatur ecclesia per fidem ut dictum est in superioribus, non est cognoscenda per aliquod signum sensibile. Maior est manifesta, etsi secundum S. Thomae in 2a.2ae., q.112, a.5 ad 2um, qui habet fidem certus est se habere illam. Alius autem non potest esse certus de fide alterius per signa sensibilia, id est confessionis externae. Hoc sine dubio non convincit. In confessione externa fidei colligitur efficaciter et infallibiliter quod aliquis est fidelis". Ott.lat.1048, P.I, fol.71r.

⁹² "5um. argumentum. Secundum doctrinam Christi ecclesia non est agnoscenda per aliquam observationem externam. Ergo non cognoscitur ecclesia sensibiliter ac proinde non est communitas visibilis. Probatur antecedens manifeste ex illo Lucae 17, nam quaerentibus pharisaeis quomodo venit regnum Dei, respondit Christus: Non venit in observatione sensibili, neque diceretur ecce hic vel illic; regnum enim Dei intra vos est. Ecce quemadmodum regnum Dei quod est ecclesia in bonis internis constituitur et cognoscitur iuxta illud in Psalmo 44.: Omnis gloria eius ab intus. Haec sunt argumenta fallacia, quibus utuntur haeretici ad probandum quod ecclesia Christi est invisibilis". Ott.lat.1048, P.I, fols.71r-71v.

ejercicio hasta una Iglesia visible. No se ha de olvidar que vino de Dios esa exigencia de creer que existe en la Iglesia una realidad invisible. En segundo lugar, debe advertirse también en esta problemática que, si es necesario llegar hasta la Iglesia visible en el ejercicio de la fe, ello se debe formalmente a que lo enseña así la Iglesia. Ésta ejerce el gobierno de la misma y muchos de sus actos guardan relación con la jurisdicción. Tarea suya es enseñar la fe. Como consecuencia de esta tarea docente, la Iglesia propone la Sagrada Escritura y los artículos de fe, que han de ser creídos. Llega incluso a emitir sus propias definiciones en las dudas y en las controversias sobre la fe. El gobierno eclesial tiene además, entre otras, la tarea de constituir leyes, de exhortar sobre las costumbres y de castigar los delitos. En tercer lugar debe advertirse en esta cuestión que la visibilidad de la Iglesia se halla unida con una realidad invisible, al conocimiento de la cual se puede llegar tanto por la fe como por la razón gracias a conjeturas verosímiles o morales⁹³.

¿Qué es entonces lo que se conoce visiblemente en la Iglesia? Según Guzmán, se llega a saber que la comunidad concreta, conocida bajo el nombre de la Cristiandad, cuenta en su seno con fe y con caridad. Cuando se cree como artículo de fe la santidad de la Iglesia católica, se incluye en tal fe que es santa la congregación de quienes tienen fe. En definitiva, el ejercicio de la fe verdadera termina de hecho en una congregación, la cual es visible. Se acepta por la fe que la misma se halla informada invisiblemente de lo que le constituye en una realidad espiritual y de lo que la convierte en la Iglesia de Cristo. Este argumento, ¿prueba de verdad? ¿Basta con aceptar que la Iglesia es una congregación humana? ¿No hay necesidad de conocerla también experimentalmente en detalle? Cabe decir que la orden religiosa de san Basilio,

⁹³ "Pro resolutione huius quaestionis obscurae et complexae advertendum est. Primum, quod in considerando invisibilitatem ecclesiae duo sunt expendenda diligenter. Alterum, in quo sita sit haec visibilitas ecclesiae conexas cum forma invisibili et interna. Alterum, propter quam causam Deus voluerit ut vera fides in exercitio feratur ad ecclesiam visibilem in qua credimus esse formam invisibilem, quaecumque illa sit. 2º, est advertendum quod causa formalis huius fidei circa ecclesiam visibilem agnoscendam sumitur ex doctrina fidei edocenda ab ecclesia, ex qua gubernatione in aliis multis actibus spectantibus ad iurisdictionem. Etenim ecclesia quatenus docet fidem proponit scripturas canonicas recipiendas et articulos fidei credendos. Insuper in dubiis et controversiis fidei adhibet suas definitiones. Ceterum gubernatio ecclesiae complectitur legum constitutionem, exhortationem in moribus, punitionem delictorum et cetera. 3º, est advertendum quod haec visibilitas ecclesiae conexas cum forma invisibili potest cognosci vel per fidem vel per rationes admodum verisimiles vel per coniecturas morales". Ott.lat.1048, P.I, fol.71v.

existente en Grecia, es de hecho una comunidad visible. Ahora bien, un español no la conoce de manera visible al no constarle experimentalmente las personas que la componen⁹⁴. Según Guzmán, esta salida es realmente una evasión. Fue Dios quien impuso como una necesidad a todos los hombres unirse en concreto a la Iglesia católica. Ésa es la conocida ahora como la Cristiandad. A todas luces resulta imposible que se produzca semejante unión si los hombres no saben en concreto quién es. Es preciso que los seres humanos conozcan que es la Iglesia de Cristo esa comunidad constatada por los sentidos experimentalmente. Éste será entonces el significado particular de que lo visible se halla unido con lo invisible en la Iglesia. ¿Es necesario conocer además mediante la fe infusa la conexión real entre lo visible y lo invisible?⁹⁵

El vínculo de unión con la Iglesia reside en la fe. Al haber necesidad de creer en la Iglesia santa como artículo de la fe, también será necesario en orden de la salvación que todos los hombres deban reunirse en la Iglesia y crean que la misma existe en esa comunidad conocida como la Cristiandad, a la cual se le percibe gracias a los ojos como realidad visible. De todas formas, no es la misma sólo visibilidad. Posee además una realidad invisible, que le constituye precisamente en la realidad espiritual de ser la Iglesia de Cristo. A la misma se le aplica

⁹⁴ "His positis sit 1a. conclusio. Visibilitas ecclesiae conexas cum forma invisibili in quantum attinet ad veram cognitionem sita est in hoc quod cognoscimus istam communitatem, quae vocatur, *en romanze se llama la cristiandad*, habere in se formam invisibilem fidei et caritatis. Probatur. Articulus fidei dicit quod credimus sanctam ecclesiam catholicam. Ecclesia autem est collectio hominum fidelium. Id est, vera fides in exercitio terminatur ad istam collectionem visibilem in qua credimus esse formam invisibilem per quam ista congregatio constituitur in esse spirituale ecclesiae Christi. Sed dicet quispiam: Hoc argumentum non probat quod sit cognoscenda aliqua congregatio particularis quae sit ecclesia, satis *fuere* (sic) intelligere quod ecclesia est hominum congregatio, quamvis haec congregatio non cognoscatur in singulari per aliquod experimentum sicuti est exemplum. Possemus dicere quod religio Divi Basilii in Graecia est quaedam communitas visibilis secundum rem, sed a me qui sum hispanus non cognoscitur visibiliter, quoniam nullum experimentum habeo talium personarum". Ott. lat.1048, P.I, fols.71v-72r.

⁹⁵ "Contra istam evasionem est tamen efficax et valde notandum argumentum. Universis hominibus est posita ista necessitas a Deo, ut congregentur ecclesiae istae catholicae quae vocatur *cristiandad*. Non possunt autem illi aggregari nisi in particulari illam cognoscant. Id est, cognitio visibilitatis ecclesiae includit quod homines cognoscant istam communitatem quam experiuntur esse ecclesiam Christi. Quod quidem est cognoscere hoc visibile in particulari esse conexum cum forma invisibili. Sed adhuc poterit quis respondere. Haec ratio non convincit quod per fidem infusam debeat cognosci hoc visibile esse conexum cum forma invisibili". Ott.lat.1048, P.I, fol.72r.

lo expresado en la primera carta de san Juan (1,1). Los discípulos conocían la humanidad de Cristo. Eso no era obstáculo para que creyeran que se ocultaba allí la divinidad. Se daba la unión de la humanidad y de la divinidad en la Persona del Hijo. De manera semejante, también la Iglesia católica es accesible al conocimiento de los cristianos a través de muchos sentidos⁹⁶.

¿Concuerta la exposición referida con lo expuesto en la Sagrada Escritura? Guzmán muestra varios textos al respecto. El primero corresponde a Isaías (2,3). Del mismo resulta que el comienzo de la Iglesia de Cristo tuvo lugar gracias a quienes fueron tomados de Jerusalén. Más adelante se sugerirá (Is 54,13) que todos los hijos de la Iglesia vendrán a ser instruidos por Dios gracias a la luz de la fe. El tercer lugar aducido es un texto de Zacarías (8,23). Allí se dice que, mediante el asirse a la orla del vestido, se significa el conocimiento de la Iglesia. Por otra parte, se recuerda cómo se alude a que la fe se produce gracias a la audición. Es lo que aparece en el texto del evangelio de san Juan (6,45). Los fieles gozan además de certeza de cómo Dios otorga su asistencia en la Iglesia, que es la base y el fundamento de la verdad. Así lo reconoce la carta primera de san Pablo a Timoteo (3,15). San Agustín enseña además que los cristianos son enseñados directamente por Dios gracias a una iluminación interior. A este respecto se pregunta Guzmán por qué los fieles todos, incluidos los idiotas, los ancianos y las mujerzuelas, gozan de una gran certeza cuando asienten a la fe. Destaca que se trata de una certeza como la experimentada por el propio profesor y por sus alumnos. Añade que tales personas carecen de razones urgentes e ignoran los motivos tomados gracias a las conjeturas. No tiene duda alguna Guzmán que

⁹⁶ "Contra sic arguitur. Nullus congregatur isti ecclesiae nisi per fidem. Unus autem articulus fidei est: Credo sanctam ecclesiam. Ergo ex hoc ipso quod universis hominibus ad salutem necessarium est congregari ecclesiae, est ergo etiam necessarium credere quod est haec communitas *che se llama la cristiandad*. Quam experimur et oculis perspicimus tanquam rem visibilem. Et haec, inquam, habet formam invisibilem per quam constituitur in esse spirituale ecclesiae Christi. Etenim quemadmodum dicitur de Christo, 1 Ioan 1: Quod vidimus, quod audivimus, quod manus nostrae contrectaverunt de verbo vitae. Nam illum hominem quem experimentis multorum sensuum cognoscebant discipuli, credebant habere deitatem invisibilem propter unionem personalem ad filium Dei, ita similiter ecclesiam catholicam, quam multis experimentis cognoscimus christiani. Quoniam communitas visibilis, credimus habere invisibilem formam propter quam est ecclesia Christi". Ott.lat.1048, P.I, fol.72r.

cuentan los mismos con una iluminación divina. No es pura fantasía. Así se desprende además de la segunda carta a los Corintios (4,6)⁹⁷.

Pedro de Ledesma

Tocó a Pedro de Ledesma⁹⁸ completar durante el verano de 1581 el comentario al artículo décimo (In II II, q. 1), dejado sin concluir por Domingo de Guzmán en la cátedra de Durando de la Universidad de Salamanca⁹⁹.

La visibilidad es una de las propiedades características de la Iglesia. Se destaca la misma especialmente contra herejes, como Wiclef, Hus y

⁹⁷ "Et respondetur quod habemus illam fidem ex multis locis sacrae scripturae. Primus est Isaiae 2: Venite ascendamus ad montem Domini et ad domum Dei Iacob, quia de Sion exhibit lex, et verbum Domini ad Ierusalem. Ecclesia Christi, quoniam habuit exordium in christianis desumptis de Ierusalem et de Sion, vocatur Sion. Ecce, quemadmodum Isaías ob oculos ponit quam ratione homines instructi lumine interno fidei confluunt ad ecclesiam. Idipsum habetur clarius Is. 54, ubi depingitur ecclesia tanquam civitas constructa ex lapidibus expolitatis, et subdit: Ponam universos filios tuos edoctos a Domino. Vult dicere scriptura: Universi filii ecclesiae, hoc est fideles, ad ecclesiam venient edocti divinitus per lumen fidei. Est etiam insignis locus Zac. 8: In diebus illis decem homines de universis linguis gentium apprehendent fimbriam unius viri iudaei et dicent: Ibumus vobiscum, audivimus enim quoniam Deus vobiscum est. Per apprehensionem fimbriae denotatur cognitio visibilis ecclesiae. Per illa autem verba audivimus quoniam Deus vobiscum est, designatur quod fideles per auditum internum fidei quam audiunt a Deo iuxta illud Ioa. 6. bis: Qui audivit et didicit venit, sunt certi quod Deus assistit in ecclesia Christi, columna et firmamentum veritatis, ut habetur 1a. ad Tim 3, et quod ita necessario dicendum fideles hac in parte edoceri divinitus interno Dei lumine. Probat Augustinus elegantissime in 6. tomo in libro de utilitate credendi c. 13. (...) Quonam pacto simplices fideles et idiotae et vetustae et mulierculae habeant tantam certitudinem assensus quantam experimur, quoniam non habent rationes urgentes et ignorant alia motiva quae sumantur ex coniecturis. Ac proinde illuminantur a Deo iuxta illud Pauli 2 ad Cor 4: Deus, qui dixit de tenebris lucem splendescere, ipse illuxit in cordibus nostris". Ott.lat.1048, P.I., fols.72r-72v.

⁹⁸ Cf M.D. CHENU, '*Ledesma, Pierre de*', en Dictionnaire de Théologie Catholique 9/1 (Paris 1926) 126-127; G. FRAILE, '*Ledesma, Pedro de*', en Diccionario de Historia Eclesiástica de España, 2 (Madrid 1972) 1274-1275; G. GIERATHS, '*Ledesma, Pedro*', en Lexikon für Theologie und Kirche 6 (Freiburg im Breisgau 1961) 873-874.

⁹⁹ Sobre Ott.lat.1048, P.I, cf I. JERICÓ, '*La conveniencia de los artículos en la distinción de la fe. Enseñanza de dos manuscritos salmantinos del siglo XVI*', en Salmanticensis 39(1992)388-389. Se trata de una sustitución durante el verano de 1581 en la cátedra de Durando. Se halla recogida en los folios 73r-110v. Versa sobre el artículo décimo de la cuestión primera de la Secunda Secundae.

Lutero, cuando llega la hora de discutir en teología sobre la materia del sacramento del orden y sobre el sacrificio de la misa. San Agustín trató ya sobre la visibilidad en su obra sobre la verdadera Iglesia. Las pruebas de que la Iglesia es visible surgen en primer lugar desde la Sagrada Escritura. Es comparada la Iglesia en el evangelio de san Mateo (5,14-15) con la ciudad colocada encima del monte, la cual no puede esconderse, y con la lámpara encendida, que se pone sobre el candelabro para que todos la vean. De lo mismo hay constancia en el evangelio de san Lucas (11,33)¹⁰⁰. La visibilidad de la Iglesia se deduce también desde la razón natural. Se dice que el fundamento ha de guardar relación con el edificio. El fundamento de la Iglesia es visible. Según el evangelio de san Mateo (16,18), la Iglesia se fundamenta en Pedro o en la confesión de su fe. Una y otra son realidades sensibles y visibles¹⁰¹. Desde la misma razón natural se comprende cómo han de guardar proporción la cabeza y los miembros. En la Iglesia guarda conexión su cabeza visible con una realidad invisible. ¿A qué se debe esa conexión con Cristo como la cabeza? Es precisamente santo Tomás quien coloca a Cristo como la cabeza de la Iglesia. Cristo es alguien visible que está relacionado además con algo invisible: la divinidad. Asimismo se dirá que el bautismo es la puerta de entrada en la Iglesia. Se halla unido el mismo con una realidad invisible, que no va más allá aparentemente de un lavado exterior; pero el mismo está relacionado con una fuerza invisible¹⁰². Visible era además la Iglesia del tiempo

¹⁰⁰ "Secunda conclusio. Proprietas est ecclesiae esse visibilem. Haec proprietas ponitur contra aliquos haereticos nostri temporis ut Hus et Wicleff et Lutherus. De hac proprietate disputant theologi in materia de sacramento ordinis et in materia de sacrificio missae. D. Augustinus in lib. De unitate ecclesiae. Haec conclusio probatur ex sacris litteris. Primo, nam Matth 5 ecclesia comparatur civitati supra montem posita, quae latere non potest. Et in eodem loco comparatur lucernae supra candelabrum positae ut ab omnibus videatur. Et ideo habetur Luc 11 Ergo ecclesia est visibilis". Ott.lat. 1048, P.I, fol.73r.

¹⁰¹ "2º, rationi naturali constat quod fundamentum debet habere proportionem cum aedificio, sed fundamentum ecclesiae est visibile. Ergo ecclesia es visibilis. Consequentia est bona. Maior probatur, nam Matth 16 dicitur: Super hanc petram aedificabo ecclesiam meam. Nomine vero Petra vel exterior (?) Petri, vel Petrus vel confessio Petri. Haec autem omnia sunt sensibilia et invisibilia. Ergo fundamentum ecclesiae est visibile". Ott.lat.1048, P.I, fol.73r.

¹⁰² "3º, rationi naturali constat quod caput debet habere proportionem cum membris, sed caput ecclesiae est visibile conexum cum aliquo invisibili. Ergo ecclesia est visibilis, habens tamen conexiorem cum aliquo invisibili. Consequentia est bona, et minor probatur, nam D. Thomas 3 Parte, q.8, dicit Christum esse caput ecclesiae, sed

de los Apóstoles. Sobre éstos descendió de manera visible el Espíritu Santo (Hech 2,3-4). Idéntica es la Iglesia de entonces y la de ahora. En consecuencia, habrá de ser visible la existente en la actualidad¹⁰³.

Muy conveniente resulta además que la Iglesia sea visible. Multitud de motivos y de razones podrían aducirse en tal sentido. Baste señalar solamente algunos. La gracia no destruye la naturaleza. Al contrario, la perfecciona. La naturaleza humana es de naturaleza visible. De todas formas, se halla unida a una realidad invisible. Es a la vez cuerpo y es alma. Los dos ejemplos son aplicables también a la Iglesia. Tal conveniencia se confirma también si se fija la vista en los sacramentos, que son visibles y se hallan al alcance de los sentidos. Están conexonados con una realidad invisible. Son instrumentos santificadores del hombre, que es alma y es cuerpo¹⁰⁴. En definitiva, el hecho de que los hombres tengan ante sí una Iglesia visible es algo armonioso y conveniente. Necesitan los mismos una regla exterior y perceptible desde los sentidos de cuanto han de creer en el interior. El profeta Isaías (30,20) enumera entre los consuelos de la Iglesia el contar con un doctor y maestro visible. Precisamente, la primera carta de san Juan dice cuál es ese doctor y maestro visible (1Jn 1,1)¹⁰⁵.

Christus est aliquid visibile habens conexionem cum aliquo invisibili, scilicet cum divinitate. Ergo. Et confirmatur. Baptismus qui est ianua ecclesiae est aliquid visibile conexum cum aliquo invisibili. Ergo etiam ipsa ecclesia. Consequentia est bona capacitate rationis. Et antecessim probatur, nam baptismus nihil aliud quam ablutio illa externa conexa cum invisibili virtute". Ott.lat.1048, P.I, fol.73r.

¹⁰³ "Ultimo, ecclesia quae fuit tempore apostolorum est maxime visibilis ut constat ex Actibus apostolorum 2 et primo, nam visibiliter descendit ad illam Spiritus Sanctus. Ergo ecclesia nostra est maxime visibilis. Patet consequentia, nam est eadem omnino ecclesia. Itaque sicuti baptismus est aliquid sensibile conexum cum aliquo invisibili, ita ecclesia Christi visibilis est. Habet tamen conexionem cum aliquo invisibili". Ott.lat. 1048, P.I, fol.73r.

¹⁰⁴ "Maxime conveniens est quod ecclesia sit visibilis. Et huius rei sunt multae causae. Haec conclusio non potest aliter probari quam adducendo causas et rationes huius rei, quae quidem multae sunt. Nos autem aliquas breviter adducemus. 1a. ratio, nam ecclesia est quaedam respublica hominum dicens ordinem ad supernaturalem gratiam, quae quidem perficit, nam non destruit. Et homo exstat in esse naturali ex aliquo visibile conexum cum aliquo invisibili. Patet ex corpore et ex anima. Ergo etiam ecclesia constat ex aliquo visibili conexum cum aliquo invisibili. Et confirmatur, nam hac ratione sacramenta ecclesiae sunt visibilia et sensibilia habentia conexionem cum aliquo invisibili, quoniam sunt instrumenta quaedam sanctificativa hominis, qui quidem ex corpore et anima. Ergo ecclesia Christi visibilis est habens conexionem cum aliquo invisibili". Ott.lat.1048, P.I, fols.73r-73v.

¹⁰⁵ "2a. ratio desumitur ex solutione ipsorum hominum, nam maxime congruum et

Tampoco debe olvidarse a este respecto que la última instancia de la fe cristiana se halla en la Iglesia, que es visible. A ella es preciso recurrir en todo momento. Se cree gracias al testimonio de la Iglesia. Ésta se encuentra regida y gobernada por el Espíritu Santo. Aunque los misterios de la religión cristiana se conocen mejor cuando se los contempla desde el orden y desde su relación con las cosas de la naturaleza sensible, no ocurre lo mismo en el caso del hábito de la fe. De todas formas, resulta innegable que el conocimiento de la fe se inicia a partir de los sentidos. Fue por eso voluntad divina disponer todo con suavidad en los misterios sobrenaturales. Hasta lo referente al juicio de la fe quiso Dios que dependiera de una conjunción entre lo visible y lo invisible. El hombre, conocedor de los misterios de la religión cristiana, es una realidad visible que se halla conexas con otra realidad invisible. Así ocurre también con la regla de la fe que es la Iglesia. Se da en ella una conexión real entre lo visible y lo invisible¹⁰⁶. Se comprende ahora a los teólogos cuando sostienen que el objeto de la fe es, si se habla de modo absoluto y prescindiendo de si la fe es humana o angélica, la verdad primera en cuanto revelante. De todas formas, añaden estos teólogos inmediatamente también que la fe, además de

conueniens quod homines habeant ecclesiam visibilem, quae sit regula externa et sensibilis per quam reguletur fides interna. Ergo. Et confirmatur argumentum, nam Isai. 30. inter alias consolationes ecclesiae numeratur quod habuerit doctorem et magistrum visibilem: Erunt oculi tui videntes praeceptorem tuum, etc. Et ita Ioan. 1a. canonica loquens de hoc magistro: Quod vidimus et audiuimus et manus nostrae contrectauerunt de verbo vitae". Ott.lat.1048, P.I, fol.73v.

¹⁰⁶ "Ad expositionem huius rationis est advertendum primo quod, ut dictum est in articulo primo huius quaestionis, ultima resolutio fidei nostrae est ecclesia visibilis et ad ipsam fit. Itaque creditur propter testimonium ecclesiae, si ecclesia consideraretur ut regitur et gubernatur a Spiritu Sancto, nam ea quae magis patent ad sensum sunt notiora quoad nos. Fides resolvitur in auctoritatem ecclesiae visibilis, quae patet ad sensum. 2um. est advertendum quod mysteria nostrae religionis cognoscuntur per ordinem et comparisonem ad res naturales et sensibiles, si loquamur de cognitione apprehensiva. Si autem loquamur de habitu fidei, non dependet tale iudicium a creatura merendi, ut docet D. Thomas Contra gentium c. 1. Ceterum quoniam (...) nostra cognitio initium habet a sensu, pro isto sensu voluit Deus, qui suaviter disponit omnia, quod omnis nostra cognitio mysteriorum supernaturalium, etiam quantum ad iudicium, penderet a sensibili et visibili cum coniunctione ad aliquid invisibile ut semper sit propositio inter cognoscentem et rem cognitam. Et sicut homo qui cognoscit mysteria nostrae religionis est aliquid visibile conexum cum invisibili, itaque regula nostrae fidei est aliquid visibile, scilicet ecclesia cum conexione et ordine ad aliquid invisibile". Ott. lat.1048, P.I, fols.73v-74r.

tener como objeto la primera verdad que ha sido revelada, se dirige a ella en la verdad propuesta por la Iglesia visible¹⁰⁷.

Las realidades existentes en la Iglesia no son puramente invisibles. Lo visible está conexionado en ella con algo invisible: la divinidad. Así ocurre con los miembros de la Iglesia. De todos modos, lo invisible es siempre lo principal. En los sacramentos reside la principalidad en la fuerza de santificación. Este dato nada quita sin embargo a que el sacramento sea visible e invisible a la vez, como lo es también la Iglesia misma¹⁰⁸. Según el evangelio de san Marcos (7,14-23), el estado interior y el exterior se comunican recíprocamente la bondad y la malicia. Ciertamente, la bondad o malicia del acto exterior no es otra cosa que la participación en el acto interior. Así lo dice santo Tomás. Es innegable además la diferencia existente entre la ley antigua y la ley nueva. Mientras la ley antigua versaba principalmente sobre los actos exteriores, así como sobre las ceremonias y culto también exteriores, la nueva ley lo hace sobre los actos interiores de las virtudes. Así ocurre entre otras sobre la fe, esperanza y caridad. Recibe en consecuencia el nombre de ley de la gracia. Su tarea consiste en perfeccionar la naturaleza. La vida natural encuentra su principio y su razón en el corazón, desde el cual se deriva a todos los miembros exteriores. De la misma manera, la vida de la gracia halla su lugar más principal en el interior del corazón. Desde el mismo, la vida alcanza hasta los miembros exteriores. Una segunda diferencia estriba en que había multitud de preceptos referentes a juicios y a ceremonias en la ley antigua. Se ocupaban todos ellos de actos y de ceremonias exteriores. Dentro de la nueva ley, no hay más preceptos que los naturales y los relativos a la fe, la esperanza y la caridad, así como los referentes

¹⁰⁷ "Et ita dicunt theologi in loco supra allegato quod obiectum fidei absolute loquendo, ut abstrahitur a fide nostra et angelorum, est veritas prima revelans. Ceterum fides nostra habet pro obiecto primam veritatem revelatam propositam per ecclesiam, quae visibilis est". Ott.lat.1048, P.I, fol.74r.

¹⁰⁸ "His positus repondetur ad argumenta in contrarium. Ad lum. respondetur quod ea quae sunt in ecclesia non sunt invisibilia, sed potius visibilia habentia conexionem cum aliquo invisibili, scilicet divinitate. Item membra ecclesiae visibilia sunt. Ut sit proportio inter ipsa et caput, habet tamen conexionem cum aliquo invisibili, scilicet cum fide. 2º dico quod, si hoc argumentum aliquid probaret, quod id quod potissimum est in ecclesia est invisibile quod ostendimus, eadem tamen ratione est quod ecclesia sit invisibilis et potissimum quod est in sacramento est invisibile, scilicet virtus sanctificativa et tamen ipsum sacramentum est visibile et sensibile et spirituale, et tamen ipsa ecclesia est visibilis et spiritualis (?)". Ott.lat.1048, P.I, fol.74r.

también a los sacramentos, ordenados estos últimos a la gracia misma en razón de su naturaleza general o del beneplácito divino. Reciben el nombre de dones de la gracia. Finalmente, debe advertirse que las cosas toman su denominación en multitud de ocasiones por lo que es lo principal en ellas. A los pretores y a los senadores se les da por este motivo el nombre de la ciudad. Son ciertamente lo principal en ella. Así lo expone Aristóteles. No hay duda a este respecto, que lo principal en la comunidad cristiana se halla en lo que es interior e invisible¹⁰⁹.

La verdadera adoración de Dios en espíritu y en verdad cabe entenderla de tres maneras. Habría querido significar Cristo en tal pasaje que, dentro de la ley nueva, es posible ofrecer a Dios la oblación pura en cualquier lugar. Sería el cumplimiento de lo que aparece profetizado en el libro de Malaquías (1,11). También pudo ser que Cristo quisiera significar cómo el culto exterior carece de valor si no procede el mismo desde el interior. La bondad del acto externo viene de adentro. Finalmente, es posible que fuera su voluntad decir que lo principal en la ley de la gracia era cuanto pertenece al espíritu y al culto interior¹¹⁰.

¹⁰⁹ "Ad confirmationem respondetur. Et ut respondeamus et explicemus aliqua loca scripturae quae adducentur in sequentibus articulis. Est Marc. 7 quod status internus et externus sibi invicem bonitatem et malitiam communicant. Et hoc est certissimum quod actus externus nullam aliam habet bonitatem vel malitiam, nisi quam participat ab actu interno, nam, ut docet D. Thomas, in 1a.2ae, q.20., actus externus nullam bonitatem vel malitiam supra actum internum. 2º est notandum quod haec est potissima differentia inter veterem et novam legem, quod vetus potissime versatur circa actus externos et circa externas caerimonias et cultum externum. Ceterum lex nova potissime versabatur circa actus internos et ita consistit in actu fidei, spei et caritatis et aliarum virtutum. Et ideo dicitur lex gratiae. Perficit naturam, nam sicut vita naturalis habet principium et rationem in corde, et inde derivatur ad omnia membra externa, ita vita gratiae potissimum locum habet in corde et in interioribus. Inde tamen derivatur ad membra externa. Item colligitur 2a. differentia, videlicet quod in lege veteri erant multa praecepta iudicialia et caeremonialia, quae versabantur circa actus et caerimonias externas. At vero in lege nova nulla sunt praecepta praeter naturalia, et praeceptum fidei, spei et caritatis, et sacramenta quae ordinantur ad ipsam gratiam vel ex natura generali vel ex beneplacito divino. Et ideo res gratiae appellantur. Ultimo est advertendum quod unaquaque res denominatur ab eo quod potissimum habetur, nam praetores et senatores dicuntur civitas quoniam sunt id quod potissimum est in civitate, ut dicit Aristoteles Ethic. c.9. Potissimum vero quod est in republica christiana est id quod est internum et invisibile". Ott.lat.1048, fol.I, fols.74r-74v.

¹¹⁰ "His suppositis respondetur ad confirmationem quod in illo loco tria voluit significare Christus Dominus. Primum est quod in lege nova nulla habenda esset ratio loci et templi Ierosolymitani, sed quod in omni loco esset offerenda oblatio munda ut

Cuando se profesa la fe en la Iglesia, lo creído y lo visto son realidades diversas. Ocurre así con Cristo. Quienes lo veían creían que su humanidad se hallaba conexas y unida con su divinidad. Así hacen también los cristianos. Ven y conocen fácilmente tal unidad desde la razón natural. El hombre, pese a ser visible, tiene el alma invisible. Los humanos ven la Iglesia; pero lo que es sobrenatural en ella no está ciertamente al alcance de la vista. Por eso mismo, le cabe la posibilidad a la Iglesia de ser objeto de la fe. No se olvide a este respecto que la fe versa sobre lo que no se ve. Cuando uno cree en la Iglesia, su fe va dirigida a que tal realidad visible se encuentra regida y gobernada invisiblemente por el Espíritu Santo¹¹¹. La diferencia entre la sinagoga y la Iglesia se establece precisamente en que la segunda honra a Dios mediante actos interiores y protege el rango correspondiente al culto exterior. Así lo quieren significar los textos citados anteriormente de Jeremías y de san Pedro cuando sugieren que la ley nueva de la gracia ha de escribirse en el corazón. También se significa con tal escritura la perpetuidad de la ley de la gracia. Es precisamente san Agustín quien señala que lo escrito indica la perpetuidad en las Sagradas Escrituras. Precisamente, se aplica lo mismo a la fe¹¹².

dicitur Malach. 1. Et hoc patet manifeste ex responsione ad quaestionem quam resolvit Christus Dominus. 2um. quod significat est quod cultus externus nullius est valoris nisi ab interno proficiscatur, nam bonitas actus externi derivatur ab interno, ut diximus in primo notando. Ultimum quod significatur. Quod id quod potissimum in lege gratiae est id quod pertinet ad spiritum et ad cultum internum in spiritu et veritate". Ott.lat. 1048, P.I, fol.74v.

¹¹¹ "Ad 2um. respondetur quod aliud videmus et aliud credimus, sicut illi qui videbant Christum credebant eius divinitatem conexam et coniunctam cum humanitate. Et nos videmus et cognoscimus evidenter unitatem Dei ex creaturis per rationem naturalem. Item homo est visibilis, anima tamen quae coniuncta est homini invisibilis est. Ita nos videmus rempublicam christianam, illud vero quod supernaturale est in ecclesia et invisibile coniunctum intrinsece cum ipsa ecclesia invisibile est, et ita possumus illud credere per fidem divinam, quod est de non visis. Et ita credimus quod haec ecclesia invisibilis regitur et gubernatur a Spiritu Sancto". Ott.lat.1048, P.I, fols. 74v-75r.

¹¹² "Ad 3um. quod sacra scriptura in illis locis duo potissimum significat. Primum est quod haec est differentia inter synagogam et ecclesiam. Quod ecclesia potissime colit (?) Deum in actis internis, non tamen praesidit ordinem ad cultum externum. Synagoga vero potissime versatur circa actus externos. Et hoc significat propheta Ieremias, et D. Paulus, cum dicit legem gratiae et novam esse scribendam in cordibus. Et hoc patet ad 3um. Secundum vero quod significatur est perpetuitas legis gratiae esse scripturam, nam ut docet D. Augustinus Psam 44 scriptura in sacris litteris perpetuitatem significat (al margen: Isai 17 et 18 dicitur idem de fide)". Ott.lat.1048, P.I, fol.75r.

Media gran diferencia entre la fe, la gracia y la predestinación. La fe es luz colocada para iluminar. La gracia y la predestinación no poseen por sí mismas luz alguna. De suyo es más conocida la fe. Además, es regla exterior. Se cree conforme a la misma. La gracia y la predestinación carecen de la claridad de la fe¹¹³. Los católicos sostienen que la Iglesia consta de fieles. No prescinden con todo, como hacen los herejes, de lo exterior en ella. La sede primera de la vida natural se halla en el corazón y, desde allí, se deriva la misma a los actos exteriores. De la misma manera quedan constituidos los fieles gracias a la fe que perfecciona la naturaleza. Reside ésta en el entendimiento. Desde él, se deriva hasta los actos exteriores¹¹⁴.

SEGUNDA PARTE

Se discute acerca de si la Iglesia es visible, por la malicia de los luteranos. La experiencia enseña cómo suele llegarse a una explicación y declaración mayores de la fe gracias a las cuestiones que levantan los herejes¹¹⁵. En la cuestión de si la Iglesia es visible se esconde la pregunta previa de qué clase de hombres forman la Iglesia¹¹⁶. Si ésta la formaran únicamente los justos o los predestinados, debería aceptarse su total invisibilidad. No se presentan ciertamente ante la vista la santidad ni la predestinación. La discusión no versa sobre si la Iglesia consta de hombres visibles. Es algo claro esto último, que no precisa de prueba. Se intenta averiguar qué hombres visibles forman y pertenecen

¹¹³ "Ad 4um. respondetur 1º quod est maxima differentia inter fidem, gratiam et praedestinationem, nam, ut docet D. Thomas in 1a.2ae. q.12. a.1 ad 2um, fides est lumen quoddam et ponitur ad illuminandum. Gratia vero et praedestinatio non habent rationem luminis. Contra magis nota est ex natura sua fides quam gratia et praedestinatio. Item est alia differentia, nam fides habet regulam externam, ut diximus, et ita si credimus conformiter ad regulam externam, et ita non sunt ita manifeste sicuti fides". Ott.lat.1048, P.I, fol.75r.

¹¹⁴ "Dico 2º quod in hoc sensu ecclesiam constare ex praedestinatiis et existentibus in gratia est error dicere ut praescindebant haeretici. Nos vero dicimus ecclesiam constare ex fidelibus non praesciendendo ordinem ad aliquod externum sicut illi praescindebant. Sed sicut vita naturalis primam sedem habet in corde, inde derivatur ad actus externos, ita fideles constituuntur per fidem quae perficit naturam et est in intellectu subiective, inde tamen derivatur ad actus externos. Ad ultimum respondetur ex primo notabili ad confirmationem primi argumenti". Ott.lat.1048, P.I, fol.75r.

¹¹⁵ Cf nota 87.

¹¹⁶ Cf nota 69.

a la Iglesia. No basta con creer la existencia en la tierra de la Iglesia de Cristo formada por hombres visibles. Es preciso averiguar además dónde se encuentra en concreto la misma. Se hace necesario señalar que se encuentra en una concreta comunidad visible¹¹⁷.

La discusión se limita a la Iglesia militante en este mundo tras la venida de Cristo. Todos los creyentes fueron entregados por Cristo al gobierno y al pastoreo de Pedro y de sus sucesores¹¹⁸. Pese a ello, los luteranos defienden el carácter totalmente invisible de la Iglesia. Dirán que se ha de prescindir del culto exterior y de las ceremonias exteriores. Proclamarán que los templos son como paja¹¹⁹. Rechazarán las leyes positivas¹²⁰. No admitirán sacerdocio alguno visible y distinto. Afirmarán también que todas las personas son sacerdotes, hasta las mujerzuelas¹²¹. No cabe duda que la cuestión de la visibilidad eclesial es la mayor cuando se discute con los luteranos¹²².

Luteranos

Los profesores de Salamanca aluden en sus explicaciones de modo general a los herejes. También lo hacen en la cuestión de si la Iglesia de Cristo es de naturaleza visible¹²³. Los herejes acostumbran a ser extremistas¹²⁴. Los salmantinos dirán en ocasiones que su discusión se establece en concreto contra los luteranos¹²⁵. A veces se menciona el nombre de Martín Lutero¹²⁶ y, en otras, se alude en concreto a Johannes Brenz¹²⁷. Es costumbre luterana apoyar las afirmaciones en la Sagrada Escritura. Fundamentarán entonces los luteranos la invisibilidad de Iglesia en determinados textos bíblicos. Se fijarán en que se anunció que la nueva ley se infundiría en el interior de los corazones: Jer 31,33¹²⁸. Recordarán sobre todo cómo el reino de Dios

¹¹⁷ Cf nota 86.

¹¹⁸ Cf nota 68.

¹¹⁹ Cf nota 10.

¹²⁰ Cf nota 13.

¹²¹ Cf nota 79.

¹²² Cf nota 41.

¹²³ Cf notas 13, 17, 37, 50, 55, 91 y 114.

¹²⁴ Cf nota 26.

¹²⁵ Cf notas 10, 13, 41, 44, 46, 52, 60, 79 y 87.

¹²⁶ Cf notas 38, 57 y 69.

¹²⁷ Cf notas 36 y 82.

¹²⁸ Cf notas 14, 41, 70 y 90.

viene sin ostentación: Lc 17, 20-21¹²⁹. Asimismo, llaman la atención sobre la adoración en la nueva ley. Será en espíritu y en verdad: Jn 4,21¹³⁰. Finalmente, recordarán cómo es descrita la Iglesia posterior a Cristo como una casa espiritual. El sacerdocio es santo. Las víctimas son espirituales (1Pe 2,5)¹³¹. De semejantes textos deducen los luteranos el carácter del todo invisible de la Iglesia.

Se aprovechará entonces entre los luteranos de la referencia del texto del profeta Jeremías para mostrar la diferencia entre la ley antigua y la ley nueva. Esta última será a sus ojos una ley invisible del todo¹³². Por ello mismo, será el pueblo invisible también¹³³. Los luteranos sostendrán que, como la Iglesia es invisible, se hallará la Iglesia en la interioridad de los corazones¹³⁴. Opondrán la ley de los hechos, que era la del Antiguo Testamento, a la del Nuevo Testamento, que se presentó como la ley de la interioridad¹³⁵. Del texto de la carta primera de san Pedro se deducirá que todos son en la Iglesia sacerdotes, incluidas las mujeres y mujerzuelas¹³⁶. La Iglesia no se compone de carne y de sangre¹³⁷. Consideran los luteranos eficaz únicamente a la fe. El resto no sirve para nada¹³⁸ ¿Cuándo comenzó a existir la Iglesia invisiblemente? La ley nueva fue traída por Cristo. A diferencia del culto visible y carnal del Antiguo Testamento, será el del Nuevo invisible y espiritual. Por todo ello, los luteranos estarán convencidos de que la Iglesia comenzó a existir invisiblemente desde Cristo. ¿Equivale esto a afirmar que ésta no es la de los católicos? A pesar de haber Iglesia desde la venida de Cristo permaneció la misma mucho tiempo escondida por miedo a los judíos. La Iglesia habría sido de hecho manifestada gracias a Lutero¹³⁹. En modo alguno debe interpretarse el juicio precedente en el sentido de que Lutero hubiera señalado en concreto cuál era, entre todas las comunidades existentes, la verdadera Iglesia de Cristo. Es principio luterano sostener la

¹²⁹ Cf notas 14, 42, 71, y 92.

¹³⁰ Cf notas 10, 14, 42, 71, 80 y 88.

¹³¹ Cf notas 15, 43, 71 y 88.

¹³² Cf nota 70.

¹³³ Cf nota 14.

¹³⁴ Cf nota 44.

¹³⁵ Cf notas 25 y 26.

¹³⁶ Cf nota 32, 57 y 79.

¹³⁷ Cf nota 72.

¹³⁸ Cf notas 45 y 73.

¹³⁹ Cf nota 38.

posibilidad que uno reconozca su propia fe; pero no puede haber seguridad de si otra persona la tiene de verdad. Es posible en todo momento que uno sea engañado desde los signos exteriores con los que otro manifiesta su fe¹⁴⁰. No hay posibilidad de saber en este mundo dónde se hallan los fieles. La fe está oculta interiormente¹⁴¹.

Los luteranos recurren además al texto del credo para defender la invisibilidad total de la Iglesia de Cristo. Consta expresamente en el mismo que la Iglesia es objeto de fe: artículo de fe¹⁴². Versa ciertamente la fe sobre realidades invisibles. En esta afirmación es donde descansa la fuerza o el *Aquiles* de los luteranos¹⁴³. Según ellos es un imposible saber quiénes están de verdad dentro de la Iglesia. Si se forma la misma por quienes poseen la fe y se encuentra oculta en el interior, ningún humano será capaz de tener seguridad de quién cree y quién deja de creer¹⁴⁴. No es extraño que defina Lutero a la Iglesia consecuentemente desde estos presupuestos como la congregación de las almas que han sido regeneradas y que viven una vida especial. Por hallarse las mismas más allá del alcance de la vista, es por lo que se dirá que la Iglesia es invisible¹⁴⁵. Existe además otro argumento para mostrar cómo la fe versa sobre lo que no se ve. Cristo es la cabeza de la Iglesia. Él es el término de la fe. Del mismo no se tiene visión ahora. Tanto su divinidad como su humanidad están más allá de la vista de los humanos¹⁴⁶.

Si los luteranos conciben a la Iglesia de condición invisible, ello se debe fundamentalmente a que identifican previamente la fe con la justificación y con la santidad. Además de presentar a la Iglesia como interior e invisible, la conciben formada por santos en exclusiva. La fe se identifica en su mentalidad con la justificación y con la santidad. A los pecadores los colocan los luteranos fuera de la Iglesia de Cristo. Sólo los justos y los santos formarán parte de ella, mientras los pecadores no le pertenecerán. Ciertamente, esta concepción de una Iglesia de sólo santos recuerda a la de los donatistas del tiempo de san Agustín. Se explica por qué aparecen en este estudio citas del obispo de

¹⁴⁰ Cf nota 91.

¹⁴¹ Cf nota 72.

¹⁴² Cf notas 15, 44, 60, 72, 81, 89 y 96.

¹⁴³ Cf nota 44.

¹⁴⁴ Cf nota 72.

¹⁴⁵ Cf nota 69.

¹⁴⁶ Cf nota 88.

Hipona contra tales herejes¹⁴⁷. Pero la persona de Lutero es relacionada también a causa de sus afirmaciones sobre la invisibilidad total de la Iglesia con otros herejes más recientes: Juan Wiclef y Juan Hus¹⁴⁸. Decían éstos que la Iglesia se constituía exclusivamente de personas predestinadas por Dios a la salvación. Sus errores fueron referidos por Thomas Netter, conocido por el apelativo del Waldense. En una ocasión se alude a este escritor católico¹⁴⁹. En definitiva, si la Iglesia de Cristo constara sólo de predestinados o de santos, sería a todas luces invisible. Estaría formada exclusivamente por elegidos o por aquellos a quienes nada les falta en lo relativo a la fe y a la caridad¹⁵⁰. Una Iglesia así permanecería oculta a la vista¹⁵¹. Para más abundamiento, se insistirá en que la Iglesia está constituida sobre la fe, la esperanza y la caridad. Nadie niega que éstas sean realidades invisibles. Se afirmará entonces que, de la misma condición, será entonces la Iglesia¹⁵².

El texto expreso del credo es aceptado en su totalidad por católicos y luteranos. Entre lo que se propone a creer en el mismo aparece la santidad de la Iglesia. La carta a los Hebreos (11,1) define a la fe como el argumento de lo que no se ve. Vulgarmente se dice que fe es creer lo que no vemos. ¿No habrá que deducir de todo ello que la Iglesia será invisible por ser el objeto final de la fe?¹⁵³ No es extraño que los luteranos propongan irónicamente a los católicos proceder al cambio del verbo creer por el de ver cuando se llegue a la confesión de la santidad de la Iglesia en el credo¹⁵⁴. J. Brenz llegará a pedir incluso a las claras la destrucción del artículo de la santa Iglesia¹⁵⁵. Se atreven los luteranos a sugerir que su concepción sobre la invisibilidad de la Iglesia sea la misma doctrina de santo Tomás y de los escolásticos. De hecho, ¿no habían dicho éstos que la ley nueva no se escribía?¹⁵⁶

Los católicos distinguen entre fe viva y fe muerta. La primera se halla unida a la caridad. Sólo con la fe y con la la caridad se alcanzan

¹⁴⁷ Cf notas 23, 25, 26 y 48.

¹⁴⁸ Cf nota 100.

¹⁴⁹ Cf nota 65.

¹⁵⁰ Cf nota 82.

¹⁵¹ Cf nota 83.

¹⁵² Cf notas 17 y 113.

¹⁵³ Cf nota 89.

¹⁵⁴ Cf nota 60.

¹⁵⁵ Cf nota 36.

¹⁵⁶ Cf nota 52.

la justificación y la santidad. Los pecadores se hallan dentro de la Iglesia. Pese a carecer de la caridad, poseen fe verdadera. El pecado sin más no lleva fuera de la Iglesia. Ciertamente, coloca fuera de ella el pecado de herejía. Ante este planteamiento de los católicos resulta claro que se corre el riesgo de perder la caridad y la fe. ¿Puede acaecer entonces que llegue a faltar un día la fe en la Iglesia entera por haber incurrido todos los que creían en herejía? ¿Puede quedarse la Iglesia de Cristo en un momento dado sin fe y sin gracia? Los luteranos no tienen este problema. La existencia de la fe y de la gracia en la Iglesia no depende del hombre. Es obra de Dios. Habrá siempre Iglesia en el mundo. A pesar de ello, los hombres no sabrán nunca con certeza dónde se halla.

¿Se decantan los luteranos por una Iglesia invisible enteramente por estas razones teóricas? En la Escuela de Salamanca se tiene la seguridad de que han elegido concebir a la Iglesia como invisible para no ser convencidos de que se han apartado de la única Iglesia de Cristo¹⁵⁷. La fe depende de la verdad primera que revela y la de Iglesia que propone¹⁵⁸. Al concebir la Iglesia formada por los justos y santos exclusivamente, dirán los luteranos que no es posible saber dónde se encuentra. De esta forma, se queda el creyente sin poder conocer con seguridad qué es lo que Dios propone en la Iglesia como de fe. Consecuentes con la invisibilidad de la Iglesia sostendrán los luteranos que no hay regla exterior alguna en materia de fe. ¿Qué hacen entonces los luteranos para conocer cuál es la fe obligatoria? Recurren a sí mismos. El resultado es que hay en ellos tantas cabezas como opiniones y errores¹⁵⁹. ¿Existe una regla exterior de fe?¹⁶⁰ Con su concepción de la Iglesia destruyen los luteranos de un golpe la Iglesia y las tradiciones todas¹⁶¹.

Católicos

La Iglesia consta de fieles. No creen sólo los predestinados y los justos. Los pecadores son también creyentes. Forman por ello parte de

¹⁵⁷ Cf nota 64.

¹⁵⁸ Cf nota 107.

¹⁵⁹ Cf notas 17 y 113.

¹⁶⁰ Cf notas 105 y 106.

¹⁶¹ Cf nota 46.

la Iglesia¹⁶². ¿Ha estado oculta la Iglesia hasta que fue manifestada por Lutero? San Agustín decía que la misma ha estado siempre a la luz. De todas formas, si se sostiene que la Iglesia verdadera no es la de Roma, será preciso afirmar que no ha estado siempre la Iglesia en el mundo¹⁶³. ¿Tienen razón los luteranos al afirmar que, como la fe es invisible, resulta imposible conocer dónde están los creyentes y la Iglesia? Aunque la fe es realidad oculta¹⁶⁴, es de todos modos evidente que se da la posibilidad de saber eficaz y seguramente si alguien es fiel de verdad¹⁶⁵. Pese a su oscuridad, la fe es luz. No ocurre lo mismo con la gracia o con la predestinación. No gozan las mismas de la seguridad de la fe¹⁶⁶. Además de más creíble, la fe es más fácil de conservar que la gracia y la predestinación. Ciertamente, existe de salida la posibilidad de que alguien confiese la fe ficticia y mentirosamente hasta el punto de engañar. De todas formas, es imposible que esto pueda ser realizado por la congregación entera de la Iglesia. Según el texto del evangelio de san Mateo (16,18), no han de prevelecer contra ella las puertas del infierno¹⁶⁷. No desaparecerán entonces de la Iglesia en modo alguno la fe ni la justicia. Siempre habrá personas creyentes y santas dentro de ella. Esto es lo que lleva a sostener como evidente que la entera congregación de los cristianos no confiesa ficticia ni mentirosamente la fe cristiana. Es también lo que permite decir con todo acierto que la Iglesia católica es una realidad que está a la vista¹⁶⁸. Se darán siempre en la Iglesia la fe y la gracia. Aunque conste la Iglesia de infieles y de pecadores, habrá también siempre en ella creyentes y justos¹⁶⁹.

Si la Iglesia fuera del todo invisible, reinaría una gran confusión entre los fieles. No se sabría dónde se encuentra la misma¹⁷⁰. Los cristianos necesitan una regla exterior para saber cuál es la fe que se ha de creer obligatoriamente. Necesitan una regla exterior: la Iglesia. Los cristianos creen conforme a una regla exterior¹⁷¹. Tenerla es una

¹⁶² Cf nota 114.

¹⁶³ Cf nota 38.

¹⁶⁴ Cf nota 72.

¹⁶⁵ Cf nota 91.

¹⁶⁶ Cf nota 113.

¹⁶⁷ Cf notas 37 y 61.

¹⁶⁸ Cf nota 82.

¹⁶⁹ Cf nota 61.

¹⁷⁰ Cf nota 75.

¹⁷¹ Cf nota 81.

necesidad de los hombres. No se explica en caso contrario cómo fue preciso que Cristo hubiera venido a enseñar visiblemente¹⁷². Cristo es visible por su humanidad. Él es la cabeza del cuerpo, que es la Iglesia¹⁷³. Si la cabeza está al alcance de los sentidos, lo estará también el cuerpo. Si no fuera así, la unión de Cristo y de la Iglesia sería una monstruosidad¹⁷⁴. La cabeza debe guardar proporción con los miembros¹⁷⁵. Santo Tomás diferenciaba a Cristo y al Espíritu Santo cuando trataba sobre la Iglesia. Apreciaba una excelencia por parte de Cristo. Consistía la misma en que poseía un cuerpo visible, el cual le capacitaba para ser la cabeza de la Iglesia¹⁷⁶. Cristo sobrepasa ciertamente al Espíritu Santo en este punto. Ello se debe a su visibilidad. Surge semejante excelencia de su naturaleza humana visible¹⁷⁷.

Ciertamente, versa la fe sobre realidades invisibles¹⁷⁸. De todas formas, no existe inconveniente en ver y en creer al mismo tiempo. Cristo era visible. Nada quitaba esta condición de su visibilidad a que se creyera en Él. El mismo Cristo fue quien dijo a santo Tomás que había creído por haber visto. No hay entonces oposición alguna entre ver y creer al mismo tiempo. Lo mismo ocurre en los sacramentos. Son realidades visibles; pero contienen una fuerza invisible. De manera especial se cumple lo anterior en la eucaristía¹⁷⁹. Además, son los sacramentos institución de Cristo. Se les denomina columnas de la Iglesia. Al bautismo se le denomina continuamente como la puerta¹⁸⁰.

La Iglesia es una casa (1Tim 3,15)¹⁸¹. Al igual que los sacramentos, es visible e invisible al mismo tiempo¹⁸². Se ve y se cree en la Iglesia como se ve y se cree en Cristo. El objeto de fe era que la divinidad de Cristo se hallaba conexas y unida con la humanidad. ¿Hay dificultad en creer lo que se ve? A este respecto se recuerda cómo la unidad de Dios es algo que está al alcance de la fuerza visual del

¹⁷² Cf nota 80.

¹⁷³ Cf nota 11.

¹⁷⁴ Cf notas 19 y 47.

¹⁷⁵ Cf nota 102.

¹⁷⁶ Cf nota 24.

¹⁷⁷ Cf nota 49.

¹⁷⁸ Cf nota 89.

¹⁷⁹ Cf notas 36 y 60.

¹⁸⁰ Cf notas 20 y 47.

¹⁸¹ Cf nota 47.

¹⁸² Cf notas 102 y 103.

hombre gracias a las criaturas. Es algo que debe ser creído. Ha de decirse de todas formas que la fe se dirige a lo sobrenatural existente en la Iglesia. Se halla unido lo sobrenatural con la visibilidad de la misma¹⁸³.

Los cristianos ven en la Iglesia una congregación visible aumentada por sacramentos visibles, por prelados visibles y por una confesión de fe exterior, así como por un culto y unas ceremonias visibles¹⁸⁴. La Iglesia es visible y cuenta con un Sumo Pontífice visible. Tiene además templos visibles¹⁸⁵. ¿Qué es lo que no se ve y se cree de la Iglesia? Por una parte se cree que se dan en ella la fe, la esperanza y la caridad, así como se cree que se encuentra regida por el Espíritu Santo y que cuenta con dones invisibles dados desde el cielo. Lo dicho sobre la Iglesia se aplica también a los prelados. Es que se hallan escondidas en ellos la potestad eclesiástica y la fuerza divina¹⁸⁶. El cristiano cree en la Iglesia como esposa de Cristo. Cree además que se halla regida la misma por el Espíritu Santo, así como que tiene poder para perdonar los pecados¹⁸⁷.

¿Es invisible la Iglesia por fundamentarse en las virtudes invisibles de la fe, la esperanza y la caridad? Esta forma de argumentar se asemejaría a la de sostener que el hombre es del todo invisible por ser invisible lo principal en él, el alma¹⁸⁸. No se niega en modo alguno que la Iglesia sea invisible por poseer la gracia, las virtudes y la potestad. Se pretende llamar únicamente la atención sobre cómo no ha de decirse que la Iglesia es del todo invisible. Debe dejarse un lugar a la visibilidad existente en ella¹⁸⁹. Es cierto que la elección de Dios permanece oculta a la vista, y que Cristo prometió permanecer espiritualmente en la Iglesia para siempre. Tal presencia se lleva a cabo mediante un único pastor, su vicario, el Romano Pontífice¹⁹⁰. Cristo está ciertamente en el cielo; pero cuenta con un vicario en la tierra¹⁹¹. En la Iglesia es necesario y obligatorio que se den concilios

¹⁸³ Cf nota 111.

¹⁸⁴ Cf nota 11.

¹⁸⁵ Cf nota 13.

¹⁸⁶ Cf nota 11.

¹⁸⁷ Cf nota 81.

¹⁸⁸ Cf nota 35.

¹⁸⁹ Cf nota 59.

¹⁹⁰ Cf nota 83.

¹⁹¹ Cf nota 12.

visibles¹⁹². Dentro de la Iglesia se conservará siempre el auténtico sacerdocio¹⁹³.

El carácter visible de la Iglesia es armonioso con lo expresado en la Sagrada Escritura, especialmente con el evangelio de san Mateo. Se asemeja la Iglesia a una ciudad colocada en el monte, que no se puede ocultar, y a la luz, que se coloca sobre el candelabro para que alumbre a toda la casa (Mt 5,14)¹⁹⁴. Se fundamenta sobre roca (Mt 16,18): Pedro o su fe¹⁹⁵. También es la Iglesia audible y visible (Mt 18, 17)¹⁹⁶. Es descrita como una casa con un fundamento visible¹⁹⁷. Además, la Iglesia actual no se diferencia de la del tiempo de los Apóstoles. También estaba aquella a la vista. Así consta por los dos primeros capítulos del libro los Hechos de los Apóstoles¹⁹⁸. Este mismo libro muestra cómo hubo necesidad de ascender al lugar concreto de Jerusalén para realizar una consulta sobre la fe (Act 15,3)¹⁹⁹. No hay duda que fue la Iglesia visible desde el principio. Cristo mandó que se apacentara a su rebaño (1Pe 5,2) y a sus ovejas (Jn 21,17). San Pablo escribió cartas a Iglesias visibles²⁰⁰. Numerosos son además los textos, en los que se muestra que los pecadores forman parte de la Iglesia²⁰¹. El hereje también pertenece a la Iglesia por retener el carácter bautismal. De todas formas, no forma parte de ella. Consecuentemente, el Papa hereje no pierde su jurisdicción hasta que no es depuesto y separado de la misma²⁰².

Si la ley es invisible, ¿no lo será también la Iglesia?²⁰³ Es cierto que la ley de la Iglesia se escribirá en el interior del corazón: Jer 31,33²⁰⁴. ¿No se distingue acaso la Iglesia de la sinagoga precisamente por su invisibilidad?²⁰⁵ No hay duda que los herejes se van aquí por

¹⁹² Cf nota 13.

¹⁹³ Cf nota 37.

¹⁹⁴ Cf notas 23, 47, 65, 73 y 100.

¹⁹⁵ Cf notas 21, 47 y 100.

¹⁹⁶ Cf notas 21, 47, 65 y 73.

¹⁹⁷ Cf notas 20 y 47.

¹⁹⁸ Cf notas 22 y 103.

¹⁹⁹ Cf nota 65.

²⁰⁰ Cf nota 74.

²⁰¹ Cf nota 76.

²⁰² Cf nota 82.

²⁰³ Cf nota 14.

²⁰⁴ Cf nota 14, 41 y 70.

²⁰⁵ Cf nota 90.

los extremos²⁰⁶. El texto de Jeremías sobre la futura inscripción de la nueva ley en los corazones significa a las claras que tal ley consiste principalmente en realidades interiores. Es algo que no quita nada a que sea necesaria cierta manifestación de la misma exteriormente²⁰⁷. Con el texto de Jeremías se anunciaba además que habría pocas leyes positivas en la nueva alianza²⁰⁸. Es cierto que se denomina a la ley interior del Nuevo Testamento como ley de libertad; pero, ¿en qué consiste la verdadera y perfecta libertad? Antes de Cristo había constancia de todo lo mandado muy al detalle. En la nueva sólo está ordenado lo principal y necesario. El resto es dejado al arbitrio de los presidentes de la Iglesia²⁰⁹.

A pesar de la multitud de sus preceptos, la ley antigua no daba la fuerza necesaria para alcanzar su cumplimiento efectivo²¹⁰. En modo alguno quiere decirse con este reconocimiento que no hubiera gracia antes del Nuevo Testamento. Existía ciertamente. De todas formas, no brotaba la misma de los sacramentos antiguos. Su origen era la fe en Cristo. En este sentido pertenecía ya al Nuevo Testamento²¹¹. La ley nueva no era del todo invisible. Prueba de ello es que se puso por escrito²¹². La carta segunda a los Corintios (3,3) denomina a los fieles epístola escrita en tablas carnales y no de piedras, con el espíritu de Dios y no con tinta²¹³. Ciertamente, el texto del evangelio de san Lucas (17,20-21) identifica el reino de Dios con la Iglesia²¹⁴; pero no quiere decir el mismo que ésta sea del todo invisible. Cristo pudo hacer referencia, con la expresión de que el reino de Dios no viene ostensiblemente, a la gracia del Espíritu Santo. Por ella reina Cristo gracias a la fe²¹⁵. Es posible que quisiera comunicar también que el reino de Dios había llegado de verdad y que estaba en medio de los hombres. A todas luces, es éste un sentido legítimo²¹⁶.

²⁰⁶ Cf nota 26.

²⁰⁷ Cf notas 27, 52 y 55.

²⁰⁸ Cf notas 28 y 52.

²⁰⁹ Cf notas 28 y 53.

²¹⁰ Cf nota 77.

²¹¹ Cf notas 29 y 54.

²¹² Cf nota 112.

²¹³ Cf nota 90.

²¹⁴ Cf notas 14, 42 y 71.

²¹⁵ Cf notas 70 y 78.

²¹⁶ Cf nota 78.

El evangelio de san Juan (4,21) refiere con claridad cómo la adoración futura será en espíritu y en verdad con la venida del Nuevo Testamento²¹⁷; pero no cabe deducir sin más del mismo que eso implique la naturaleza invisible de la Iglesia. Se explican las palabras como una necesidad de insistir más en las obras internas que en las externas. Se habría querido señalar entonces la superioridad de la oración interior sobre la exterior. También podría haberse querido señalar cómo cesaba la determinación de un lugar concreto para dar culto a Dios²¹⁸. ¿Por qué no podría haber querido transmitir sin más Cristo que debería esforzarse la Iglesia principalmente por trabajar en orden a que se adorase a Dios en espíritu y en verdad?²¹⁹ La frase de Cristo cabe relacionarla con la profecía de Malaquías (1,11). Podría haberse querido significar en ella que el culto exterior carece de valor alguno si no procede desde la interioridad. Hasta pudo haber dado a entender Cristo que lo principalísimo en la ley de la gracia era lo pertinente al espíritu y al culto interior. Éste sería el significado de en espíritu y verdad²²⁰.

Cae fuera de toda duda que el texto de la primera carta de san Pedro (2,5) habla en concreto de una casa espiritual, que es la Iglesia. Asimismo, se señala cómo el sacrificio, el templo y el sacerdocio de la nueva ley son espirituales²²¹. ¿Equivale el adjetivo espiritual a invisible? Hay realidades espirituales en cuanto a la sustancia o a la esencia. Es el caso del ángel. Pero se dice espiritual también a lo procedente de la gracia del Espíritu Santo, así como a lo que posee la gracia o se ordena a ella. Es el modo de hablar de los cristianos y de la Sagrada Escritura. Lo primero se cumple en el caso del bautismo y de los templos mismos. Reciben el nombre de espirituales. Basta con acudir a la carta primera a los Corintios (15,44), que es donde se habla de cuerpo espiritual, como ejemplo de que así se usa también en la Biblia²²². No es ningún contrasentido que se hable de un cuerpo espiritual²²³. San Pedro está haciendo uso en el texto citado de un lenguaje general. Este es el sentido cuando cataloga como espirituales

²¹⁷ Cf notas 14, 47 y 88.

²¹⁸ Cf notas 31 y 56.

²¹⁹ Cf nota 80.

²²⁰ Cf nota 110.

²²¹ Cf notas 15, 43, 71 y 88.

²²² Cf nota 32.

²²³ Cf nota 57.

las obras de los cristianos²²⁴. Llama incluso víctimas a tales obras sin esforzarse por distinguir si se trata de interiores o exteriores²²⁵.

¿Son todos en el Nuevo Testamento sacerdotes? Sobre el sacerdocio es preciso distinguir entre el propio y el general. Son propiamente sacerdotes los ordenados. San Pedro habla en su carta del sacerdocio en general. Ciertamente, los bautizados todos tienen la facultad de presentar sus ofrendas directamente a Dios sin mediación alguna. A este sacerdocio nacido del bautismo se le conoce como general. A él es al que se refiere san Pedro. Cabe también la posibilidad de que el texto citado se dirija a comunicar que se da en la Iglesia el sacerdocio de Cristo. Entonces cabe hablar ciertamente de un pueblo sacerdotal. Sería una forma de hablar como la llevada a cabo en el libro del Éxodo (19, 6). Se habla en el mismo de pueblo sacerdotal sin necesidad de que fueran sacerdotes por derecho divino todos los judíos. Se pretende decir solamente que contaban en su reino con el sacerdocio²²⁶. En la conversación divina se llama espiritual a lo que viene desde el Espíritu Santo²²⁷. Cuando se habla en la Sagrada Escritura del sacerdocio y del sacrificio, ha de verificarse en cada caso si se trata de una significación propia o metafórica²²⁸.

Ver y creer

La problemática de la visibilidad, o invisibilidad de la Iglesia es oscura y compleja; pero no debe olvidarse que la visibilidad se encuentra unida en la misma con algo invisible e interior. ¿Qué motivo tuvo la voluntad divina para imponer que la fe verdadera se dirigiera en su ejercicio hasta una Iglesia visible? A Dios se debe la exigencia de creer que hay en la Iglesia una realidad invisible. ¿Por qué hay constancia de que sea preciso llegar hasta la Iglesia visible en el ejercicio de la fe? Se debe formalmente a que así lo enseña la Iglesia. A ella le corresponde el gobierno. Muchos de los actos relativos a la fe están estrechamente unidos con la jurisdicción. Una de sus tareas es la de enseñar la fe. Por ello propone la Sagrada Escritura y los artículos de la fe como obligación universal. Hasta llega la Iglesia a emitir sus

²²⁴ Cf nota 58.

²²⁵ Cf nota 33 y 57.

²²⁶ Cf notas 34 y 58.

²²⁷ Cf nota 79.

²²⁸ Cf nota 80.

propias definiciones cuando surgen dudas y se discute sobre la fe. El gobierno eclesial no se agota en la proposición y determinación de la fe. Tiene además, entre otras, la tarea de constituir leyes, la de exhortar sobre costumbres y la de castigar los delitos. Esta Iglesia visible se halla unida además con una realidad que no consta ante los ojos. Ahora bien, a la existencia de esta realidad sensible y visible, que se halla unida con una forma invisible, se puede acceder por la fe; pero es posible llegar hasta ella también por la razón, gracias a conjeturas verosímiles o morales²²⁹.

¿Qué es entonces lo accesible en la Iglesia a los sentidos, especialmente a la vista? Cabe llegar a conocerse desde la visión que la comunidad concreta, conocida bajo el nombre de la Cristiandad, cuenta en su seno con fe y con caridad. En el artículo de fe de la santidad de la Iglesia católica se incluye la existencia de santidad y de fe. La fe verdadera termina de hecho en una congregación, que es visible; pero el creyente va más allá con su acto. Acepta desde la fe que cuanto ve con los ojos se halla informado invisiblemente de una realidad espiritual, que hace de ella la Iglesia de Cristo²³⁰. Constituye toda una evasión decir que basta con aceptar la existencia de la Iglesia en el mundo y que no hay necesidad de dirigir el acto de fe a una comunidad concreta: la Iglesia de Roma. Debe recordarse a este respecto que fue Dios quien impuso la necesidad de que todos los hombres se unieran concretamente a la Iglesia. A todas luces resulta imposible que se llegue a producir semejante unión si los hombres no llegan a saber en concreto quién es la verdadera entre las diversas comunidades que se presentan como Iglesias de Cristo. Los seres humanos han de conocer a la Iglesia de Cristo en una determinada comunidad. Ésta ha de aparecer ante los sentidos experimentalmente²³¹.

El vínculo que une a los creyentes en la Iglesia es la fe. Al ser necesario creer en la Iglesia santa como artículo de fe, tendrán necesidad también todos los hombres, en orden a la salvación, de reunirse en la Iglesia, además de creer que la misma existe en esa comunidad conocida como la Cristiandad, a la cual se le percibe gracias a los ojos como realidad visible. Cuando se profesa la fe en la Iglesia, no se agota el acto en la visibilidad de la misma. Pero el acto de fe va más allá. Llega hasta esa realidad invisible, que la constituye

²²⁹ Cf nota 93.

²³⁰ Cf nota 94.

²³¹ Cf nota 95.

precisamente en la realidad espiritual de ser la Iglesia de Cristo. Es a ella a la que se aplica también lo expresado en la primera carta de san Juan (1,1). El conocimiento tenido por los discípulos sobre la humanidad de Cristo no era obstáculo para que creyeran que, en la misma, se ocultaba la divinidad. En la Persona del Hijo tenía lugar la unión entre la humanidad y la divinidad. Así ocurre también en la Iglesia católica. Es la misma accesible al conocimiento de los cristianos a través de los sentidos²³².

Concuerdar esta exposición con lo expuesto en la Sagrada Escritura. Del libro de Isaías (2,3) resulta que la Iglesia de Cristo se inició gracias a personas tomadas de Jerusalén. El mismo profeta sugerirá (Is 54,13) que todos los hijos de la Iglesia vendrán a ser instruidos por Dios gracias a la luz de la fe: Zac 8,23; Jn 6,45 y 1Tim 3,15. San Agustín enseña además que los cristianos son enseñados directamente por Dios gracias a una iluminación interior. ¿Es acaso el asentimiento a la Iglesia producto exclusivo de lo que se ve? Los fieles todos, incluidos los idiotas, los ancianos y las mujerzuelas, gozan de una certeza muy grande cuando asienten a la fe. Su certeza es tan grande como la experimentada por el propio profesor y sus alumnos. Como carecen tales personas de razones urgentes y están en la ignorancia de los motivos nacidos desde el razonamiento habrá que aceptar que se da en ellos una iluminación divina. Es algo que se desprende de la segunda carta a los Corintios (4,6)²³³.

Es muy conveniente por otra parte que la Iglesia sea visible. Multitud de motivos y de razones podrían aducirse en tal sentido. Es imposible señalarlos todos. La gracia no destruye la naturaleza. Al contrario, la perfecciona. El hombre consta de visibilidad: el cuerpo; pero la misma se halla unida a una realidad invisible: el alma. Así sucede también con la Iglesia. Tal conveniencia con la naturaleza queda confirmada también cuando se fija la vista en los sacramentos. Son éstos visibles, se hallan al alcance de los sentidos. Pero se encuentran conexados con una realidad invisible. Se convierten en instrumentos santificadores del hombre, que es alma y que es cuerpo²³⁴. Los hombres precisan de una regla exterior, que sea perceptible desde los sentidos, para tener conocimiento de cuanto se ha de creer interiormente. El profeta Isaías (30,20) enumera como uno de los consuelos de

²³² Cf nota 96.

²³³ Cf nota 97.

²³⁴ Cf nota 104.

la Iglesia contar con un doctor y maestro visible. La primera carta de san Juan señala a ese doctor y maestro visible (1Jn 1,1)²³⁵.

La última instancia de la fe cristiana se halla en la Iglesia visible. A ella es preciso recurrir en todo momento. La fe se produce gracias al testimonio de la Iglesia. Ésta se encuentra, a su vez, regida y gobernada por el Espíritu Santo. Los misterios de la religión cristiana se conocen mejor cuando se los contempla desde el orden y desde su relación con las cosas de la naturaleza sensible. Aunque no ocurre lo mismo cuando se trata del hábito de la fe, es preciso reconocer que el conocimiento de la fe se inicia desde los sentidos. A ello se debe el que la voluntad divina hubiera dispuesto todo con suavidad en los misterios sobrenaturales. Fue Dios quien quiso incluso que lo referente al juicio de la fe dependiera de una conjunción estrecha entre lo visible y lo invisible. El hombre que conoce los misterios de la religión cristiana, es una realidad visible: el cuerpo; pero se halla conexasiónado el cuerpo con otra realidad que es invisible: el alma. Así ocurre también en la regla de la fe de la Iglesia. Se da una conexión real entre lo visible y lo invisible²³⁶.

Se comprende ahora a los teólogos cuando sostienen que el objeto de la fe es, si se habla de modo absoluto y prescindiendo de si la fe es humana o angélica, la verdad primera en cuanto revelante. Éstos añaden inmediatamente que la fe, además de tener como objeto la primera verdad que ha sido revelada, se dirige a ella en la verdad propuesta por la Iglesia visible²³⁷. En modo alguno son las realidades existentes en la Iglesia puramente invisibles. Ya se ha expuesto cómo lo visible está relacionado en ella con lo invisible: la divinidad. De todos modos, lo invisible es siempre lo principal. En los sacramentos reside la principalidad en la fuerza de santificación. Esta constatación no impide afirmar que el sacramento es visible e invisible a la vez. Es lo que le ocurre a la Iglesia misma²³⁸. Según lo expuesto en el evangelio de san Marcos (7,14-23), lo interior y lo exterior no están comunicados en el hombre hasta el punto de que no se comuniquen recíprocamente la bondad y la malicia. La bondad o la malicia del acto exterior no son otra cosa que una participación de lo que es el acto interior según santo

²³⁵ Cf nota 105.

²³⁶ Cf nota 106.

²³⁷ Cf nota 107.

²³⁸ Cf nota 108.

Tomás. Cae de su peso que no es lo mismo la ley antigua y la ley nueva²³⁹.

CONCLUSIÓN

La exigencia por parte de los luteranos de una Iglesia enteramente invisible viene exigida a todas luces como consecuencia de su concepción sobre la naturaleza de la fe. Al identificar fe y gracia se reduce el ámbito de la Iglesia de Cristo exclusivamente a los justificados y a los santos. A los pecadores se les catalogará como increyentes. Se les colocará fuera de la Iglesia. Esta concepción luterana repercutirá directamente sobre la regla universal de la fe. Hasta el siglo XVI se ha entendido bajo el nombre de Iglesia al Papa y al concilio. Ahora se pone un reparo decisivo a esta verdad. Cuanto dijere el Sumo Pontífice y el concilio general será ciertamente aceptado de inmediato; pero debe haber constancia previa de si quienes se encuentran en el concilio unidos al Papa poseen fe. ¿Es posible llegar a conseguir esta certeza? Entre los luteranos se afirmará que la fe se establece en el interior de las personas y que nunca es posible saber si quien confiesa externamente la fe lo hace de verdad. Siempre está presente la posibilidad de que el confesante se engañe o nos engañe. Uno puede estar seguro de su fe y no de la de los demás. Desde esta concepción luterana, no habrá necesidad de atender a lo que dice la regla externa y universal de fe, la Iglesia. En cierto sentido, lo mismo sucederá con la jerarquía eclesial y, de modo especial, con quienes están investidos del sacerdocio. Todo su poder dependerá del estado de gracia de los presbíteros, obispos o Papa. En todo momento es posible que quien consagra la eucaristía actúe *ficte et mendaciter* sin poder hacer nada en contra. En Salamanca se dirá decididamente que esta concepción luterana conduce a la ruina de la Iglesia. Pudo ser que se llegara entre los luteranos a esta concepción espontáneamente desde posiciones teóricas; pero no es posible descartar que pudieran llegar a ella para no tener que someterse a la regla universal de la Iglesia.

En la Escuela de Salamanca se cataloga a la cuestión sobre si la Iglesia de Cristo es invisible enteramente como la mayor de las que se plantean entre católicos y luteranos. No faltan en verdad quienes llaman la atención sobre el hecho de que ha aparecido esta idea de la Iglesia

²³⁹ Cf nota 109.

invisible como evasión de la necesidad de atenerse a la regla universal de la fe, así como para no ser convencidos los luteranos de haberse apartado de la única Iglesia de Cristo. No hay duda que los salmantinos han percibido muy a las claras el punto diferenciador entre las dos concepciones. Al carecer de certeza sobre quién tiene fe, se deja al hombre singular a solas con Dios. Se le ha desvinculado de los demás creyentes. Ha quedado entonces destruida la comunidad en la Iglesia. Ya no se acepta al Papa y al concilio como la regla exterior de la fe. Cada creyente se ve obligado a percibir exclusivamente desde su propio interior el sentido de lo que se halla expresado en la Sagrada Escritura. Los salmantinos llaman la atención sobre cómo esa interpretación de la revelación da lugar a tantas opiniones y errores como cabezas existentes.

Es costumbre de los luteranos intentar fundar sus aseveraciones en lo expresado en la Sagrada Escritura. Cuando se trata de afirmar la invisibilidad total de la Iglesia, se echa mano del texto expreso del credo. Todos deben creer la santidad de la Iglesia. Los luteranos no discuten el texto de los dos símbolos principales de la fe: el de los Apóstoles y el de los Padres. Era santo Tomás quien decía en el siglo XIII que los credos nacieron para proponer sumaria y universalmente la fe; no eran algo añadido a la Sagrada Escritura, sino que se tomaban de ella²⁴⁰. Existía la convicción de que credo y Sagrada Escritura era lo mismo. Era algo compartido entre católicos y luteranos. Aquí empezaba el razonamiento de los luteranos contra la Iglesia de Roma. Afirmaban descaradamente que la Iglesia de Cristo era invisible. Remachaban una y otra vez que la fe versa sobre lo que no se ve. El texto expreso del credo se constituía de esta manera en fundamento irrefutable. Era posible sostener sin riesgo alguno que la Iglesia era del todo invisible. A sus ojos se tenía a ésta como condición necesaria para poder ser objeto de fe. De todas formas, la fe es creer lo que no vemos.

No es éste el momento adecuado para indagar en las raíces históricas que condujeron a los luteranos a separar drásticamente la fe y la razón, el ver y el creer. Tampoco es preciso volver a repetir todo lo expuesto por los salmantinos sobre cómo la razón no se opone a la fe y cómo es posible ver y creer al mismo tiempo. No hay en ello

²⁴⁰ "Et ideo fuit necessarium ut ex sententiis sacrae Scripturae aliquid manifestum summarie colligeretur, quod proponeretur omnibus ad credendum; quod quidem non est additum sacrae Scripturae, sed potius ex sacra Scriptura sumptum". II,II, q.1, a.9 ad lum.

contradicción alguna. De todas formas, conviene recordar algo que no aparece de modo muy explícito en esta discusión ofrecida por los salmantinos entre luteranos y católicos, aunque se encuentre latente y operante en todo momento. Se trata de la expresión concreta de "*articulus fidei*"²⁴¹. Reciben el nombre de artículos de fe las verdades del todo oscuras. Si no se hubiera dado la revelación, tales verdades habrían sido ignoradas en todo momento por los hombres. Al lado de estos artículos de fe existen otras verdades de fe reveladas directamente. Son oscuras para la mayoría de los hombres; pero son en sí mismas accesibles al entendimiento, hasta el punto de que la razón humana, dejada a sus fuerzas, las podría alcanzar. Son realidades de suyo visibles. De todas formas, todos los creyentes están obligados a aceptarlas en la oscuridad de la fe, exclusivamente por haber sido propuestas desde la autoridad de la Iglesia. De estas verdades visibles en sí mismas y directamente reveladas hay algunas que la Iglesia las propone además como obligatorias a todos los cristianos en cuanto al saber. Son impuestas como artículos de fe.

Los autores del siglo XVI hablan claramente de dos clases de artículos de fe. Se denomina propiamente artículos a los que rebasan el entendimiento humano por su oscuridad. Pero se da el nombre de artículo, también a lo propuesto obligatoriamente por la Iglesia a todos los cristianos en cuanto al saber, pese a no tratarse de realidades del todo oscuras. En esta última categoría se encuadra la fe con la que confiesan los cristianos su adhesión a la Iglesia santa. Al tratarse de esa clase de artículo de fe, no hay contradicción alguna si la Iglesia es vista y es creída al mismo tiempo. No constituye disparate alguno sostener que el hombre puede llegar a convencerse de su existencia mediante razonamiento, así como decir que su visión le impida creer. Es una verdad la de la Iglesia, parecida a la de la unidad divina. De todas formas, cuando se dice que una verdad directamente revelada es accesible a la visión de la razón, no se afirma que todo el contenido de la misma sea conocido de hecho. En la realidad de la Iglesia hay mucho al alcance de la visión; pero existe también una profundidad situada más allá de la vista. De todas formas, es la Iglesia entera, lo visible y lo

²⁴¹ Para formarse una idea de lo que se expone en este resumen conclusivo sobre el artículo de fe, cf I. JERICÓ, '*Entre los artículos de la fe y las conclusiones teológicas. Las enseñanzas de D. de Guzmán y de P. de Ledesma sobre el artículo de la fe*', en *Compostellanum* 37(1993)132-193.

invisible, el objeto de la fe, aunque la mayor principalidad se la lleve lo invisible.

En Salamanca se tiene el convencimiento de que la problemática de la visibilidad de la Iglesia es nueva en la historia de la teología. Es cierto que la concepción de los luteranos coincide grandemente con lo sostenido en la antigüedad por los donatistas y con lo afirmado más recientemente por Juan Wiclef y Juan Hus. Quizás se deba a ello el que sea éste uno de los casos en los que menos utilizan los salmantinos argumentos de los Santos Padres y de los teólogos escolásticos. A nadie le sorprenderá si se sugiere aquí que los luteranos no acostumbran a servirse del razonamiento para probar sus concepciones. Suelen aportar constantemente lo expresado en la Sagrada Escritura. En esta cuestión de la invisibilidad de la Iglesia, los luteranos recurren frecuentemente al razonamiento a partir del Credo y de la Sagrada Escritura. Ello se debe quizás a que no establecen la invisibilidad de la Iglesia desde testimonios expresos del Credo y de la Sagrada Escritura. Su concepción viene a ser en todo momento resultado de una peculiar manera de interpretar los textos bíblicos. Los salmantinos muestran cómo las pruebas ofrecidas desde la Sagrada Escritura para defender que la Iglesia es invisible no son concluyentes en modo alguno. Admiten las mismas otros sentidos. Oponen así mismo a los textos esgrimidos por los luteranos otros muchos testimonios escriturísticos, en los que hay constancia de que la Iglesia es visible y ha estado siempre a la vista de los hombres.